

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA DE: ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA
QUE OTORGA: BERNARDO GÓMEZ CALISTO
CUANTIA: USD 50.000,00



ESCRITURA No.

0000001

DI: 5, COPIAS
ES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes Primero de Junio del año dos mil doce, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco guion DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparece a la celebración de la presente escritura: El señor BERNARDO GÓMEZ CALISTO, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal subrogante de la compañía ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una, de la cual conste la escisión, disminución de capital y reforma de estatutos de la compañía denominada ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA: PRIMERA.-

COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la compañía **ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA** (en adelante, la "Compañía"), debidamente representada por el señor **Bernardo Gómez Calisto**, en su calidad de Presidente de la compañía, tal como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía en reunión celebrada con fecha cuatro de mayo del dos mil doce.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Estructuras de Aluminio S.A. ESTRUSA, se constituyó mediante escritura pública autorizada el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis por la doctora **Ximena Moreno de Solinés**, Notaria Segunda del cantón Quito, instrumento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. b) La Compañía aumentó su capital, al valor actual, mediante escritura pública otorgada el día primero de octubre de dos mil, ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, instrumento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiséis de diciembre del año dos mil. c) La compañía Estructuras de Aluminio S.A. ESTRUSA, reformo sus estatutos mediante escritura pública otorgada el veintiuno de diciembre del dos mil cuatro, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, **Doctor Oswaldo Mejía Espinoza**, instrumento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el, nueve de marzo del dos mil cinco. d) Mediante Acta de fecha cuatro de mayo del dos mil doce, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía (en adelante la "Junta" o la "Junta General") resolvió: (i) la **ESCISIÓN** de la compañía, aprobó las bases de la escisión, la transferencia de activos, pasivo y patrimonio a favor de la nueva compañía que se crea, denominada **ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA GUAYAQUIL**, así como la asignación del respectivo capital social; (ii) la **disminución del capital de la Compañía**, como consecuencia de la escisión; y, (iii) la **reforma del objeto social de la Compañía**, con la correspondiente reforma del estatuto.- **TERCERA.- ESCISIÓN:** El señor **Bernardo Gómez Calisto**, en su calidad de Presidente de la compañía, debidamente autorizado

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



por la Junta declara: **UNO:** Que es voluntad de la Compañía escindida dando origen a una nueva compañía, que se crea en este acto con transferencia de los activos, pasivos y patrimonio que más adelante se señalan, efectuada por la Compañía, a favor de la nueva sociedad escindida, denominada **ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA GUAYAQUIL**; que se somete a las disposiciones de la Ley de Compañías y al Estatuto Social que consta anexo al Acta de la Junta General que se agrega a esta escritura pública como documento habilitante.- **DOS:** Que en cumplimiento de lo resuelto por la Junta, el compareciente declara que la Compañía mantiene su naturaleza y estructura jurídica y que se aporta al capital de la nueva sociedad escindida, los activos, pasivos y patrimonio que se detallan en el balance general inicial y en el documento anexo del Acta de la Junta General, que constan como habilitantes a la presente escritura pública.- **TRES:** El compareciente, estipulando a favor de la nueva sociedad escindida, acepta la transferencia de los activos, pasivos y patrimonio según se mencionan en el numeral anterior.- **CUATRO:** Que en virtud de la escisión y transferencia de activos a favor de la nueva sociedad **ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA GUAYAQUIL**, ésta se crea con un capital suscrito de CINCUENTA MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 50.000,00) dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que corresponde al aporte en numerario. **CINCO.-** Que las cincuenta mil acciones de la nueva compañía se encuentran suscritas y pagadas en la siguiente proporción: *****

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL TOTAL
Corporación Empresarial S.A. CORPESA	49.999	49.999,00
Bernardo Gómez Calisto	1	1,00
TOTAL	50.000	50.000,00

SEIS.- Que ratifica, en forma expresa, el estatuto social de la compañía **ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA GUAYAQUIL**, que fue aprobado por la Junta General. **SIETE.-** Que se agregan como documento habilitantes los balances de la compañía **ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA**, cortados al día anterior al de otorgamiento de esta escritura pública, que reflejan su situación anterior a la escisión,

así como el que exprese tal situación después de este acto, y el balance inicial de la sociedad escindida.- **CUARTA.- DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO:** En consecuencia de la escisión de la Compañía, se reduce el capital social de la Compañía, en la suma de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 50.000,00), que es asumido íntegramente por el accionista CORPORACIÓN EMPRESARIAL S.A. CORPESA, por cuanto ese valor pasa a ser en adelante el capital de la sociedad escindida, quedando el capital suscrito de la Compañía, constituido de la siguiente manera: *****

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL TOTAL
Corporación Empresarial S.A. CORPESA	51.171	51.171,00
Bernardo Gómez Calisto	1	1,00
TOTAL	51.172	51.172,00

Por lo tanto, el nuevo capital de la Compañía, es la suma de CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 51.172,00); y una vez perfeccionado el acto, se retirarán de circulación cincuenta mil acciones de propiedad del accionista Corporación Empresarial S.A. CORPESA; conforme lo resuelto por la Junta General. En virtud de la disminución de capital, se reforma la primera parte del artículo quinto del estatuto social de ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA, que dirá: "Artículo Quinto: CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de cincuenta y un mil ciento setenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 51.172,00), dividido en cincuenta y un mil ciento setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".-

QUINTA.- MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL: En cumplimiento a lo resuelto por la Junta General, el compareciente declara que se reforma el objeto social de la compañía y se reforma el artículo cuarto del estatuto que ahora dirá: "Artículo Cuarto.- OBJETO SOCIAL: La Compañía tiene por objeto dedicarse a la prestación de servicios técnicos, con prevalencia intelectual, en la elaboración de los diseños e ingeniería de productos relacionados con carpintería de aluminio, perfilería de aluminio, ventanería en general, puertas, ventanas, fachadas flotantes, revestimientos de aluminio y/o de otros materiales, estructuras, graderíos, vallas y señalización, hangares, viseras,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



estereo-estructuras, puentes, pasos peatonales, cubiertas, pasamanos y otros productos relacionados con la construcción, decoración o remodelación de obras civiles, que requieran el uso de productos metálicos, sean estos en edificaciones de vivienda, comerciales, industriales, de deporte u otras. La Empresa, para el cumplimiento de su objeto, podrá emprender en actividades relacionadas directa o indirectamente con su objeto social en calidad de Agente, Representante o Distribuidor, pudiendo para tal efecto realizar importaciones; así como suscribir contratos para efectuar la Dirección o Gerencia de obras, proyectos de construcción y fiscalización. Para tal efecto la Empresa podrá contratar personal para el cumplimiento de los contratos o encargos que a ésta le soliciten, sin que esto signifique que su objeto social es la fabricación o construcción de los bienes o productos diseñados por esta. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la legislación ecuatoriana. Adicionalmente la Compañía, podrá constituir o participar en la constitución de compañías o en la compra de acciones o participaciones de sociedades con un objeto social afín.”.-

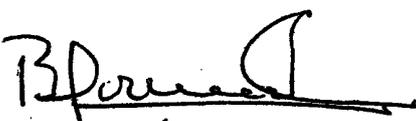
SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS: Los gastos e impuestos que causaren la celebración, inscripción y registro de la presente escritura pública, serán de cuenta de la compañía **ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA.**

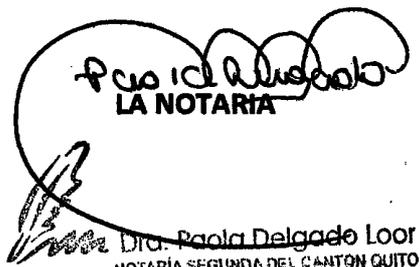
SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: El señor Bernardo Gómez Calisto, en su calidad de Presidente de la compañía, y debidamente autorizado por la Junta, declara que la compañía no mantiene ningún contrato o deuda pendiente con el Estado Ecuatoriano o alguna de sus instituciones.-

OCTAVA.- CUANTÍA: La cuantía del presente instrumento es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América.-

NOVENA.- PROCURACIÓN: El Doctor Patricio Peña Romero, y los abogados Álvaro Pólit García, Gabriel Solís Vinuesa, Marcelo Torres Bejarano y Karin Secaira, quedan debidamente autorizados para realizar todo cuanto que fuere necesario para solicitar y obtener la aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías de este instrumento y la posterior inscripción en el Registro Mercantil de los cantones Quito y Guayaquil.- Usted, Señora

Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este Instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el abogado Álvaro Pólit García, con matrícula profesional Número nueve mil trescientos veintisiete, del Colegio de Abogados de Pichincha; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


BERNARDO GÓMEZ CALISTO
C.C. 170442101-3


LA NOTARIA
Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A.
ESTRUSA"**

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil doce, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida De la Prensa No. 2890, se reúnen los siguientes accionistas: 0000004

Accionista	Número acciones	Valor US\$ 1,00
- Corporación Empresarial S.A. CORPESA, representada por el Ing. Gustavo Jácome	101,171	101,171.00
- Bernardo Gómez Calisto	1	1.00
TOTAL	101,172	101,172.00

Actúa como Presidente de esta Junta el señor Bernardo Gómez Calisto, en su calidad de Presidente de la compañía, y como Secretario Ad-hoc el señor Gustavo Jácome, Director Corporativo Financiero y de Operaciones de la compañía. El Presidente solicita al señor Secretario proceda a verificar si con la presencia de los señores accionistas existe el quórum reglamentario, informando que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, para lo cual acuerdan de forma unánime conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y decidir sobre la Escisión de ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA.
2. Conocer y decidir sobre las bases para la escisión.
3. Aprobación del Estatuto Social de la nueva Compañía.
4. Autorización para la legalización de la escisión.
5. Disminución de capital, cambio de objeto social y reforma de estatutos de la compañía.

Se procede al conocimiento del orden del día:

1. Conocimiento y decisión sobre la escisión de ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA:

Toma la palabra el señor Bernardo Gómez Calisto en su calidad de Presidente de la compañía y dice que debido a las exigencias del mercado y a las características de las operaciones de la compañía, considera que es necesario escindir la compañía, por lo que propone a la Junta General de Accionistas que se proceda a resolver sobre tal escisión que implicaría la continuación de la vida jurídica de ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA., y la creación de la nueva compañía cuyo nombre

propuesto sería el de ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA GUAYAQUIL.

La Junta General resuelve, de manera unánime, aceptar la propuesta presentada y aprobar la escisión de la compañía, continuando con su existencia legal como ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA, y creándose una nueva compañía con el nombre de ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA GUAYAQUIL.

2. Conocimiento y decisión sobre las bases para la escisión:

En el segundo punto del orden del día, Bernardo Gómez Calisto, pone a consideración de la Junta General, las siguientes bases para la escisión de la compañía:

- a) ESTRUCTURAS DE ALUMINIOS S.A. ESTRUSA., se escindirá sin que esto implique su desaparición, puesto que seguirá existiendo y operando legalmente con la misma denominación.
- b) En virtud de la escisión de la compañía ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA., se creará una nueva compañía anónima cuya denominación será ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA GUAYAQUIL.
- c) La transferencia de los activos de ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA, que pasarán a formar parte de la nueva compañía resultante de la escisión, se realizará a su valor en libros o valor presente.
- d) Los activos, pasivos y patrimonio que se adjudican y transfieren a la nueva compañía son los que constan en el documento que se agrega para que forme parte del expediente del acta de esta reunión.
- e) El capital social de la compañía ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA GUAYAQUIL, será la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 50.000,00) y las acciones de dicha compañía serán liberadas, ordinarias, nominativas, de un dólar (USD 1,00) cada una y en lo relativo a ellas, se estará a su propio Estatuto Social y a la Ley de Compañías.
- f) A la escritura pública de escisión se incorporarán:
 - El Balance General de ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA., antes de la escisión;
 - El Balance General de ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA., después de la escisión;
 - EL Balance General inicial de la nueva compañía resultante de este acto societario.

Todos estos documentos se encontrarán cerrados al día anterior al del otorgamiento de la escritura pública, conforme lo dispone la Ley de Compañías.

- g) Los Accionistas de ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA GUAYAQUIL, serán los mismos que los de ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA, quedando el capital accionario de la nueva compañía conformado de la siguiente manera, con acciones de valor nominal de USD 1,00:



Accionista	Número acciones	Capital Total
- Corporación Empresarial S.A. CORPESA	49.999	49.999,00
- Bernardo Gómez Calisto	1	1,00
TOTAL	50.000	50.000,00

La Junta General, de manera unánime, aprueba íntegramente las bases para la escisión de la compañía propuesta y antes transcritas.

3. Aprobación del Estatuto Social de la nueva compañía:

El presidente de la Junta dispone que el Secretario proceda a la lectura del proyecto del Estatuto Social de la nueva compañía, ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA GUAYAQUIL, resultante de la escisión de ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA. El texto referido se adjunta como documento anexo al expediente del acta de esta Junta General. La Junta General, por unanimidad, aprueba el texto adjunto del Estatuto Social que regirá a la nueva compañía ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA GUAYAQUIL.

4. Autorización para la legalización de la escisión:

La Junta General dispone por unanimidad que el Presidente de la compañía, Bernardo Gómez Calisto, realice, sin limitación de ninguna clase, todos los trámites necesarios para legalizar la escisión de ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA, que ha sido aprobada en esta reunión, incluyendo la suscripción de la escritura pública correspondiente y su posterior inscripción en los Registros Mercantil correspondientes.

5. Disminución de capital, cambio de objeto social y reforma de estatutos de la compañía ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA:

El señor Bernardo Gómez Calisto dice que en virtud de la escisión aprobada es necesario proceder a la disminución del capital y reforma de estatutos de la compañía, para lo cual propone lo siguiente:

- El capital de ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA, se disminuye en la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 50.000,00), que será asumido íntegramente por el accionista Corporación Empresarial S.A. CORPESA, por cuanto este monto pasa a ser en adelante el capital de la compañía escindida. Por lo tanto, el nuevo capital de ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA., es la suma de cincuenta y un mil ciento setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 51.172,00).

- En consecuencia, la primera parte del Artículo Quinto del Estatuto Social de ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA, en adelante dirá: "Artículo Quinto: Capital.- El capital suscrito de la compañía es de cincuenta y un mil ciento setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 51.172,00) dividido en cincuenta y un mil ciento setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."
- En tal virtud, se retiran de circulación cincuenta mil acciones de propiedad del accionista Corporación Empresarial S.A. CORPESA, y el capital social de la compañía queda constituido de la siguiente manera::

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL TOTAL
Corporación Empresarial S.A. CORPESA	51.171	51.171,00
Bernardo Gómez Calisto	1	1,00
TOTAL	51.172	51.172,00

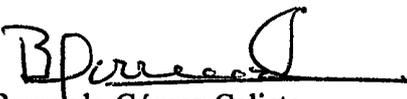
Adicionalmente, el Presidente propone que se modifique el artículo Cuarto del Estatuto Social, a efectos de que el objeto social de la compañía sea el siguiente: "La Compañía tiene por objeto dedicarse a la prestación de servicios técnicos, con prevalencia intelectual, en la elaboración de los diseños e ingeniería de productos relacionados con carpintería de aluminio, perfilaría de aluminio, ventanería en general, puertas, ventanas, fachadas flotantes, revestimientos de aluminio y/o de otros materiales, estructuras, graderíos, vallas y señalización, hangares, viseras, estereo-estructuras, puentes, pasos peatonales, cubiertas, pasamanos y otros productos relacionados con la construcción, decoración o remodelación de obras civiles, que requieran el uso de productos metálicos, sean estos utilizados en edificaciones de vivienda, comerciales, industriales, de deporte u otras. La Empresa, para el cumplimiento de su objeto, podrá emprender en actividades relacionadas directa o indirectamente con su objeto social en calidad de Agente, Representante o Distribuidor, pudiendo para tal efecto realizar importaciones; así como suscribir contratos para efectuar la Dirección o Gerencia de obras, proyectos de construcción y fiscalización. Para tal efecto la Empresa podrá contratar personal para el cumplimiento de los contratos o encargos que a ésta le soliciten, sin que esto signifique que su objeto social es la fabricación o construcción de los bienes o productos diseñados por esta. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la legislación ecuatoriana. Adicionalmente la Compañía, podrá constituir o participar en la constitución de compañías o en la compra de acciones o participaciones de sociedades con un objeto social afín."

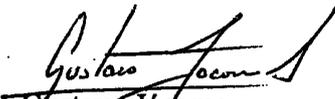
La Junta General aprueba unánimemente la propuesta del señor Bernardo Gómez Calisto, y así la disminución de capital de la compañía ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA, el cambio de su objeto social y la correspondiente reforma de su Estatuto Social.

Finalmente, la Junta General autoriza al Presidente de la compañía Bernardo Gómez Calisto, para que pueda realizar la gestión de todos los trámites que fueran pertinentes y necesarios para la legalización de estas resoluciones, así como para que, proceda a la emisión de las nuevas acciones de ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA, a favor de los accionistas.

Por concluido el tratamiento de los ordenes del día, el Presidente dispone que se redacte el Acta, después de lo cual, es leída íntegramente a los accionistas, quienes la aprueban en su totalidad por unanimidad y para constancia firman todos los asistentes.




Bernardo Gómez Calisto
Presidente
Accionista


Gustavo Jácome
En representación de
Corporación Empresarial S.A. CORPESA.
Secretario Ad-hoc

0000006

Estatuto Social de la compañía
ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA GUAYAQUIL

CAPITULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-

Artículo Uno.- DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL: La denominación social de la compañía es ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA GUAYAQUIL.

Artículo Dos.- DE LA NACIONALIDAD Y DEL DOMICILIO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal está ubicado en la ciudad de Guayaquil, pero podrá establecer sucursales y agencias en cualquier otro lugar del territorio ecuatoriano o fuera del país, previa resolución de la Junta General de Accionistas.

Artículo Tres.- DEL OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto dedicarse a la fabricación y comercialización de productos metálicos en general y de productos de aluminio en especial como son estructuras, graderíos, vallas y señalización de carreteras, puentes, hangares, ventanas, fachadas flotantes, muebles y todo otro producto relacionado con la construcción y decoración. La empresa podrá así mismo, realizar actividades de exportación de productos metálicos. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá emprender en cualquier tipo de actividades relacionadas directa o indirectamente con su objeto social en calidad de Agente, Representante o Distribuidor pudiendo para el efecto realizar importaciones. Adicionalmente la Compañía podrá constituir o participar en la constitución o compra de acciones o participaciones de sociedades con un objeto social afin.-

Artículo Cuatro.- DE LA DURACIÓN.- El plazo de duración de la compañía será de noventa y nueve años contados desde la fecha de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser ampliado o restringido, en cualquier tiempo, si así lo resolviere la Junta General, en la forma prevista en la respectiva Ley.

CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y SU INTEGRACIÓN.-

Artículo Cinco.- DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas y con valor nominal de un dólar cada una. El capital autorizado de la compañía es el doble del capital suscrito. Hasta por dicho monto la compañía podrá emitir acciones.

Artículo Seis.- DERECHO DE PREFERENCIA.- Los accionistas no podrán ser obligados al aumento de su participación social. Si la compañía acordase el aumento del capital, el accionista tendrá derecho de preferencia en ese aumento, en proporción a sus participaciones sociales. En cuanto a la forma de pago del aumento de capital se estará a lo dispuesto a lo dispuesto en la Ley de Compañías.-

Artículo Siete.- ACCIONES.- Todas las acciones gozarán de iguales derechos. Cada acción liberada dará derecho a un voto en Junta General. Las acciones que no se

encuentren liberadas tendrán derecho a un voto, en proporción al valor pagado de la misma

Artículo Ocho.- TÍTULOS DE ACCIONES Y TRANSFERENCIAS.- La compañía emitirá los respectivos títulos para cada accionista y en los cuales constará el número de acciones que por sus aportes les corresponde. Cada título podrá representar una o más acciones. Los títulos se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados y estarán firmados por el Gerente General de la compañía. Entregado el título de acción al accionista, suscribirá el correspondiente talonario. En caso de pérdida o destrucción de un título de acción, la compañía lo declarará nulo y emitirá uno nuevo después de haber transcurrido treinta días desde la última de tres publicaciones hechas por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio de la compañía, que deberán hacerse de parte de la misma, y siempre que no se haya presentado reclamo alguno sobre el título de acción.



CAPÍTULO TERCERO.- DE LOS ORGANOS DE LA SOCIEDAD.-

Artículo Nueve.- ÓRGANOS.- Son órganos de la Compañía: La Junta General de Accionistas, la Presidencia, el Comité Ejecutivo y la Gerencia General.

Son órganos de decisión y dirección: La Junta General de Accionistas, el Comité Ejecutivo y la Presidencia; son órganos de ejecución: la Gerencia General y todas aquellas instancias administrativas creadas por el Comité Ejecutivo para la buena marcha de la sociedad.

SUBCAPÍTULO PRIMERO.- ÓRGANOS DE DECISIÓN Y DIRECCIÓN

Artículo Diez.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. INTEGRACIÓN.- La Junta General de Accionistas constituye el máximo órgano de la Compañía, ella da expresión a la voluntad social y se integra con los accionistas que, de acuerdo con estos Estatutos, concurran a sus reuniones.

Artículo Once.- JUNTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.- Las Juntas Generales serán ordinarias y extraordinarias. Habrá Junta General Ordinaria dentro de los tres primeros meses de cada año, y Juntas Generales Extraordinarias cuando lo pida el Presidente, el Gerente General o el Comisario, o lo soliciten por escrito, accionistas que representen cuando menos, la cuarta parte del capital social suscrito, debiendo indicarse el objeto para el que se solicita la reunión de Junta General. En estos últimos casos el Presidente, o quien haga sus veces, convocará a la Junta General, en el menor plazo posible, dentro de las previsiones de Ley. Tanto en las Juntas Generales Ordinarias como en las Extraordinarias, sólo se podrá tratar de los asuntos para los que hayan sido convocadas y toda deliberación sobre un objeto no expresado en la convocatoria será nula.

Artículo Doce.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.- Las Juntas Generales serán dirigidas por el Presidente o quien le subrogue y en su falta, por la persona que designe la Junta como Presidente ad-hoc u ocasional. Actuará como Secretario el Gerente General o quien lo reemplace, pudiendo en casos especiales, si la Junta lo creyere necesario, designar un Secretario Ad-hoc.

Artículo Trece.- RESOLUCIONES.- Las resoluciones de la Junta General, tomadas conforme a la Ley y a este contrato social, obligarán a todos los socios presentes y ausentes y que estuvieren o no de acuerdo en dichas resoluciones.

Artículo Catorce.- REFERENCIAS LEGALES.- En lo que respecta al modo de efectuar las convocatorias a Juntas Generales, quórum de las mismas, validez de las deliberaciones y resoluciones adoptadas, concurrencia de los accionistas a Juntas, depósito y registro de acciones, etc., se estará a lo dispuesto en la Ley.

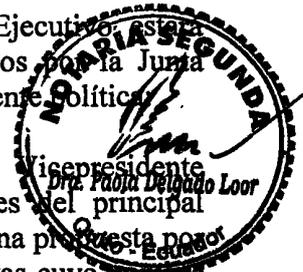
Artículo Quince.- JUNTAS SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA.- De acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías, cuando se encuentran presentes los accionistas poseedores de la totalidad de las acciones suscritas o sus representantes, y siempre que ellos lo acepten por unanimidad y estén también unánimes sobre los asuntos a tratarse, se entenderá que la Junta General está legalmente convocada y constituida y podrá por tanto adoptar acuerdos y resoluciones válidas en todos los asuntos que los accionistas hubieren unánimemente aceptado tratarlos.

Artículo Dieciséis.- LIBRO DE ACTAS.- Las resoluciones de Junta General, así como una sintética relación de las sesiones, se hará constar por medio de actas que se extenderán, de acuerdo a la ley en un libro foliado que llevará el Gerente General o en hojas separadas que posteriormente deberán integrar el libro de actas.

Artículo Diecisiete.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Serán de exclusiva competencia de la Junta General de Accionistas los siguientes asuntos:

1. Ejercer las facultades que la Ley de Compañías señala como de su competencia privativa.
2. Reformar este contrato social.
3. Resolver de acuerdo a la Ley sobre aumentos o disminuciones de capital, fusión, transformación, escisión, disolución, liquidación o prórroga del plazo de duración de la compañía.
4. Designar y remover a los miembros del Comité Ejecutivo acorde a lo dispuesto en el presente estatuto.
5. Nombrar y remover al Presidente y al Gerente General de la compañía.
6. Fijar la remuneración del Presidente de la compañía.
7. Interpretar en forma obligatoria para los socios el presente estatuto.
8. Conocer y resolver sobre los balances y estados financieros, informes de los administradores, comisarios y resolver sobre el destino de los resultados económicos.
9. Ejercer todas las funciones que no estuvieren atribuidas a ningún otro organismo dentro de la compañía.
10. Autorizar la emisión de obligaciones, partes beneficiarias y procesos de titularización.
11. Delegar al Presidente o al Comité Ejecutivo, todo aquello que fuere legalmente delegable y que la Junta considere pertinente.
12. Autorizar la designación de mandatarios generales de la Sociedad.
13. Nombrar a los auditores externos y comisarios y fijar sus remuneraciones
14. Disponer el establecimiento y supresión de sucursales, agencias, fijar su capital y nombrar a sus representantes o factores.-

Artículo Dieciocho.- DEL COMITÉ EJECUTIVO.- El Comité Ejecutivo, integrado por cuatro miembros principales y uno suplente, designados por la Junta General de Accionistas por un período de dos años, observando la siguiente:



1. Serán designados miembros principales: (i) el Presidente y el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía propietaria de la mayoría de las acciones del principal accionista de la compañía, el primero presidirá el Comité; (ii) una persona propuesta por el Presidente de la Compañía; y, (iv) un representante de los accionistas cuyo nombre será propuesto a la Junta General por el Presidente de la compañía. El Presidente del Comité tendrá la facultad de invitar a reuniones del Comité Ejecutivo a otras personas, quienes podrán intervenir con voz pero sin derecho a voto.

000008

2. El nombre del vocal suplente será propuesto por el Presidente de la compañía propietaria de la mayoría de las acciones del principal accionista de la compañía.

3. El Gerente General participará de las reuniones del Comité Ejecutivo con voz pero sin derecho a voto, y será el Secretario del Comité. El Comité Ejecutivo se reunirá ordinariamente al menos una vez al mes, previa convocatoria con al menos un día de anticipación que realizará el Presidente del Comité.

4. Extraordinariamente se podrá reunir en cualquier momento previa convocatoria con al menos 48 horas de anticipación efectuada por el Presidente o Vicepresidente Ejecutivo de la compañía propietaria de la mayoría de las acciones del principal accionista de la compañía, o por el Gerente General de la Sociedad.

5. Toda reunión deberá contar con un orden del día previamente conocido y aprobado por el Presidente o Vicepresidente Ejecutivo de la compañía propietaria de la mayoría de las acciones del principal accionista de la compañía. Además, los miembros que participen de las reuniones podrán solicitar el conocimiento de otros asuntos, como temas varios al final del orden del día, debiendo previamente éstos ser aprobados por el Presidente del Comité.

6. En caso de ausencia del Presidente le reemplazará el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía propietaria de la mayoría de las acciones del principal accionista de la compañía, y en caso de ausencia del Gerente General, se nombrará un Secretario ad-hoc, entre los miembros presentes.

7. Se requiere de la presencia de al menos el 50% de los miembros principales, para que se instale y reúna el Comité Ejecutivo. Cada miembro tendrá derecho a un voto. En caso de empate en las votaciones, tendrá voto dirimente el Presidente o quien presida el Comité.

8. Si alguno de los miembros principales del Comité Ejecutivo se excusa o sale del mismo de forma definitiva, deberá ser reemplazo por el miembro suplente designado, correspondiéndole a la Junta General designar al nuevo miembro suplente en un plazo máximo de 45 días de ocurrido tal hecho.

Artículo Diecinueve.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL COMITÉ EJECUTIVO: Son atribuciones y responsabilidades del Comité Ejecutivo:

1. Conocer el plan estratégico y presupuesto anual que será presentado por el Gerente General a la Junta General de Accionistas

2. Conocer y revisar los estados financieros mensuales de la sociedad que serán presentados por el Gerente General.

4. Aprobar todo proyecto de inversión o incremento en el gasto presupuestado, en consideración a los montos y límites que establezca el Comité Ejecutivo.

5. Establecer y aprobar las políticas de endeudamiento de la sociedad y el ámbito dentro del cual el Gerente General suscriba contratos y obligue a la sociedad.
6. Establecer y aprobar las políticas de contratación de seguros.
7. Designar a funcionarios de la Sociedad con el rango de jefatura de negocios, cuando la actividad así lo requiera, de las ternas presentadas por el Gerente General.
8. Aprobar las políticas de adquisiciones de bienes.
9. Autorizar al Presidente o Gerente General para enajenar, gravar o limitar el dominio sobre bienes inmuebles o activos de propiedad de la Compañía
- 10.- Autorizar la suscripción de convenios o contratos de asociación, representación, joint venture, franquicia, referencia, con personas naturales o jurídicas.
11. Establecer las políticas relacionadas con la contratación, administración y remuneración del recurso humano de la Sociedad.
12. Aprobar las políticas, estrategias comerciales y de mercadeo (productos, precio, distribución), así como de promoción (publicidad, relaciones públicas, eventos relacionados y complementarios).
13. Autorizar el que ciertas actividades relacionadas con servicios técnicos especializados que requiera la compañía sean delegadas con el propósito de evitar duplicidad de trámites o procesos administrativos, sin que por ello el Gerente General se exima de las obligaciones legales que la Ley le asigna.
- 14.- Cumplir con todos los demás deberes y ejercer todas las demás atribuciones que le correspondan según la Ley y el presente Estatuto.-

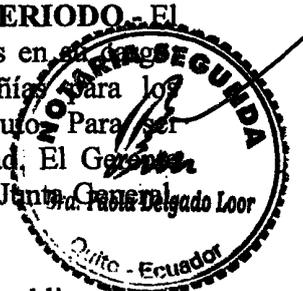
Artículo Veinte.- DEL PRESIDENTE. REQUISITOS Y PERIODO.- El Presidente será designado por la Junta General de Accionistas, durará cinco años en sus funciones; pudiendo ser reelegido de forma indefinida. Para ser Presidente no se requiere ser accionista de la Sociedad. En caso de ausencia temporal, le sucederá el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía propietaria de la mayoría de las acciones del principal accionista de la compañía, en su calidad de miembro del Comité Ejecutivo.

Artículo Veintinuno.- ATRIBUCIONES Y DEBERES.- Son atribuciones y deberes del Presidente:

1. Dirigir y/o Presidir las Juntas Generales de Accionistas.
2. Nombrar a una persona que formará parte del Comité Ejecutivo, según lo previsto en este estatuto;
3. Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones, títulos obligaciones, partes beneficiarias y todos los valores que la sociedad emita.
4. Subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva.
5. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y del Comité Ejecutivo.
6. Poner en consideración de la Junta General la nominación del Gerente General de la Sociedad y de los miembros que constituirán el Comité Ejecutivo.
7. Aprobar las remuneraciones y/o honorarios de los miembros del Comité Ejecutivo y del Gerente General.
8. Conceder licencia al Gerente General.
9. Establecer las Políticas Internas de la Compañía.
- 10.- Las demás que la Junta General le asigne.

SUBCAPÍTULO SEGUNDO.- ÓRGANOS DE EJECUCIÓN.-

Artículo Veintidós.- DEL GERENTE GENERAL. REQUISITOS Y PERIODO.- El Gerente General será designado por la Junta General y durará dos años en su cargo. Para los administradores, con sujeción a las disposiciones del presente estatuto. Para ser designado Gerente General no se requiere ser accionista de la Sociedad. El Gerente General no podrá ejercer ningún otro cargo o actividad que a juicio de la Junta General sea incompatible con las actividades de la Sociedad.



Artículo Veintitrés.- ATRIBUCIONES.- En cuanto a los derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades del Gerente General estará a lo dispuesto en las pertinentes disposiciones de la Ley de la materia, en todo lo que ellas fueren aplicables, y que no se opongan al presente contrato social. Son atribuciones especiales del Gerente General, las siguientes:

0000009

1. Administrar los negocios de la sociedad, ejecutando por cuenta y nombre de ésta toda clase de contratos, inclusive contratos de crédito o que obliguen a la sociedad, conforme a las disposiciones, montos y/o políticas aprobados por el Comité Ejecutivo.
2. Mantener permanentemente informado al Presidente y Vicepresidente Ejecutivo de la compañía propietaria de la mayoría de las acciones del principal accionista de la compañía en su calidad de miembro del Comité Ejecutivo, sobre la marcha de la Sociedad.
3. Preparar el plan estratégico y el presupuesto anual de la Sociedad para consideración del Comité Ejecutivo y aprobación de la Junta General.
4. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin más limitaciones que las previstas en este Estatuto.
5. Presentar al Comité Ejecutivo las ternas de los candidatos para ocupar jefaturas de negocios de la sociedad, cuando la actividad así lo requiera.
6. Cuidar del cumplimiento del presente Estatuto, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Comité Ejecutivo
7. Actuar como Secretario de la Junta General de accionistas y en consecuencia redactar las correspondientes Actas.
8. Dar cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Comité Ejecutivo.
9. Preparar, con al menos cuatro días laborables de anticipación, el orden del día del Comité Ejecutivo.
10. Nombrar apoderados especiales de la compañía.
11. Preparar, para cada reunión del Comité Ejecutivo, una carpeta con la información relacionada con el orden del día, la misma que permanecerá bajo custodia del Gerente General.
12. El Gerente General será el responsable del buen manejo de los activos productivos de la Compañía, observando el cumplimiento de los presupuestos operativos de la Sociedad.

Artículo Veinticuatro.- REPRESENTACION LEGAL.- El Gerente General tendrá la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicial; y obligará a ésta en toda clase de actos y contratos. En caso de impedimento o ausencia temporal del Gerente General, lo subrogará en sus atribuciones el Presidente de la compañía. Si la falta fuere definitiva, asumirá interinamente sus funciones el Presidente hasta que la Junta General de Accionistas elija a un nuevo Gerente General.

CAPITULO CUARTO: FISCALIZACIÓN.-

Artículo Veinticinco.- DEL COMISARIO.- La Junta General de Accionistas nombrará un Comisario principal y su respectivo suplente. La designación de estos funcionarios se hará por el período de dos años y podrán ser reelegidos indefinidamente. Son atribuciones y deberes del Comisario todas las que señale la Ley de Compañía y, además, las que le impusiere la Junta General de Accionistas.-

CAPÍTULO QUINTO: EJERCICIO ECONÓMICO Y REPARTO DE UTILIDADES.-

Artículo Veinticinco.- Ejercicio económico: El ejercicio económico de la compañía se inicia el primero de enero de cada año y termina el treinta y uno de diciembre de cada año. Los balance se practicarán al fenecer el ejercicio económico y los presentará el Gerente General a consideración y aprobación de la Junta General de Accionistas. El balance contendrá no solo la manifestación numérica de la situación patrimonial de la Compañía, sino también las explicaciones necesarias que deberán tener como antecedente la contabilidad de la compañía, que ha de ser llevada conforme a lo dispuesto en la pertinente Ley y normas dictadas por el Comisario o Auditor calificados.

Artículo Veintiséis.- Fondo de reserva legal y utilidades: La compañía formará un fondo de reserva legal hasta que este alcance el cincuenta por ciento del capital social. En cada anualidad la compañía segregará de las utilidades líquidas y realizadas, hasta un diez por ciento para este objeto. El reparto de utilidades será acordado por la Junta General de Accionistas según lo dispuesto por la Ley, y en proporción del valor pagado de las acciones.

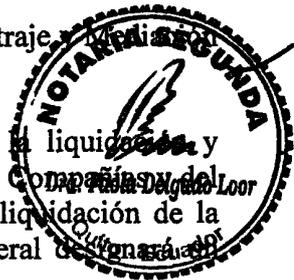
CAPITULO SEXTO: DISPOSICIONES GENERALES.-

Artículo Veintiocho.- RESOLUCION DE CONTROVERSIAS.- En caso de controversias que se susciten entre accionistas y la compañía, así como entre accionistas y administradores; tales controversias se podrán someter a un procedimiento de mediación en un centro de mediación debidamente registrado en el Consejo Nacional de la Judicatura, conforme lo dispone la Ley de Arbitraje y Mediación, a menos que el asunto materia de controversia deba resolverse a través de la justicia ordinaria. El proceso de mediación no podrá durar más de diez días. En caso de no llegar a un acuerdo mediante este procedimiento, de haberse intentado el mismo, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a la resolución que en Derecho dicte un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio Ecuatoriana Americana de la ciudad de Quito o Cámara de Comercio de Guayaquil, a elección del demandante, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación vigente, al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara que conozca la causa arbitral y a las siguientes normas:

- a) Los árbitros serán seleccionados conforme a la Ley de Arbitraje y Mediación.
- b) Las partes se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral.
- c) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.

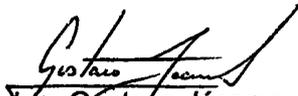
- d) El tribunal arbitral estará integrado por tres miembros.
- e) El procedimiento arbitral será en derecho y confidencial.
- f) El lugar de arbitraje será el de las instalaciones del Centro de Arbitraje de la Cámara que conozca la causa.

Artículo Veintinueve.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- Para la liquidación y disolución de la compañía se observarán las disposiciones de la Ley de Compañías y del Reglamento específico para estos objetos. En caso de disolución y liquidación de la compañía, siempre que las circunstancias lo permitan, la Junta General de Accionistas designará al liquidador principal y otro suplente.-



0000010

El documento que antecede fue considerado y aprobado por la Junta General de Accionistas de Estructuras de Aluminio S.A. Estrusa, en sesión del día 4 de mayo de 2012; y es igual al documento original que reposa en los archivos sociales de la compañía, al que me remito. Lo certifico.-


Ing. Gustavo Jácome
Secretario Ad-hoc

ESTRUCTURAS DE ALUMINIO ESTRUSA S.A
 BALANCE GENERAL Total a May 2012
 Expresado en miles de USD \$

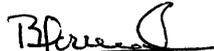
ACTIVO	A la Fecha	%	PASIVO	A la Fecha	%
DISPONIBLE	847	16%	CUENTAS POR PAGAR	(489)	-9%
EXIGIBLE CLIENTES	1,232	24%	DOCUMENTOS POR PAGAR	-	0%
EXIGIBLE CLIENTES AVO	937	18%	DEPOSITOS CLIENTES	(1,179)	-23%
EXIGIBLE OTROS	357	7%	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	(315)	-6%
INVENTARIOS: MP	487	9%	TOTAL PASIVO CORRIENTE	(1,983)	-38%
INVENTARIOS: PP	403	8%	CUENTAS POR PAGAR LP	(36)	-1%
INVENTARIOS: PT	-	0%	PASIVO DIFERIDO	(1,274)	-24%
INVENTARIOS: Accesorios, Suministros	574	11%	TOTAL PASIVO LP	(1,310)	-25%
INVENTARIOS: HERR	13	0%	TOTAL PASIVO	(3,293)	-63%
IMPORTACION EN TRANSITO	61	1%			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	4,912	94%	PATRIMONIO		
PRESTAMOS L/PLAZO (CXC TRÁMITE JUDICIAL)	1	0%	CAPITAL SOCIAL	(101)	-18%
INVERSIONES PERMANENTES	-	0%	APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES	(925)	-18%
TOTAL ACTIVOS LP	1	0%	RESERVAS	(1,139)	-22%
ACTIVOS FIJOS	1,139	22%	RESERVAS DE CAPITAL	-	0%
DEPRECIACION (-)	(830)	-16%	RESULTADO EJERC. ANTERIORES	300	6%
TOTAL ACTIVOS FIJOS	309	6%	RESULTADO DEL EJERCICIO	(72)	-1%
OTROS ACTIVOS	7	0%	TOTAL PATRIMONIO	(1,936)	-37%
TOTAL OTROS ACTIVOS	7	0%			
TOTAL ACTIVOS	5,229	100%	TOTAL PAS./PATRI.	(5,229)	-100%


 GERENTE GENERAL


 CONTADOR GENERAL

ESTRUCTURAS DE ALUMINIO ESTRUSA S.A
 ESTADO DE RESULTADOS Total a May.2012
 Expresado en miles de USD \$

RUBROS	A la Fecha	%
VENTAS ESTRUCTURAS	-	0%
VENTAS VENTANERIA	(2,340)	92%
VENTAS REVESTIMIENTO	-	0%
VENTAS SERVICIOS	(5)	0%
OTRAS VENTAS	(65)	3%
VENTAS VENTANERIA EN SERIE	(132)	5%
INGRESOS TOTALES VENTAS	(2,543)	100%
COSTOS ESTRUCTURAS	-	0%
COSTOS VENTANERIA	2,022	-80%
COSTOS REVESTIMIENTOS	-	0%
COSTOS SERVICIOS	-	0%
OTROS COSTOS	61	-2%
COSTOS VENTANERIA EN SERIE	(26)	1%
COSTOS NO ASIG. / VARIACION	182	-7%
COSTOS SERVICIOS POST VENTA	3	0%
TOTAL COSTOS DE VENTAS	2,242	-88%
MARGEN DE VENTAS	(301)	12%
GASTOS EN VENTAS	96	-4%
GASTOS ADMINISTRACION	223	-9%
OTROS GASTOS OPERACIONALES	-	0%
GASTOS OPERACIONALES	319	-13%
MARGEN OPERACIONAL	18	-1%
GASTOS FINANCIEROS	-	0%
OTROS EGRESOS - INGRESOS	(90)	4%
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	(90)	4%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(72)	3%


 GERENTE GENERAL

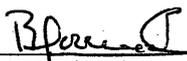

 CONTADOR GENERAL

0000011



ESTRUCTURAS DE ALUMINIO ESTRUSA S.A
 BALANCE GENERAL Guayaquil a May 2012
 Expresado en miles de USD \$

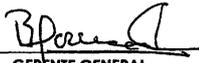
ACTIVO	A la Fecha	%	PASIVO	A la Fecha	%
DISPONIBLE	350	14%			
EXIGIBLE CLIENTES	557	22%	CUENTAS POR PAGAR	(431)	-17%
EXIGIBLE CLIENTES AVO	583	23%	DOCUMENTOS POR PAGAR	-	0%
EXIGIBLE OTROS	11	0%	DEPOSITOS CLIENTES	(336)	-13%
INVENTARIOS: MP	318	12%	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-	0%
INVENTARIOS: PP	384	15%	TOTAL PASIVO CORRIENTE	(767)	-30%
INVENTARIOS: PT	-	0%			
INVENTARIOS: Accesorios, Suministros	223	9%	CUENTAS POR PAGAR LP	-	0%
INVENTARIOS: HERR	1	0%	PASIVO DIFERIDO	(854)	-33%
IMPORTACION EN TRANSITO	-	0%	TOTAL PASIVO LP	(854)	-33%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2,426	94%	TOTAL PASIVO	(1,621)	-63%
PRESTAMOS L/PLAZO (CXC TRÁMITE JUDICIAL)	-	0%			
INVERSIONES PERMANENTES	-	0%	PATRIMONIO		
TOTAL ACTIVOS LP	-	0%			
ACTIVOS FIJOS	398	15%	CAPITAL SOCIAL	(50)	-18%
DEPRECIACION (-)	(243)	-9%	APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES	-	0%
TOTAL ACTIVOS FIJOS	155	6%	RESERVAS	(1,139)	-44%
OTROS ACTIVOS	-	0%	RESERVAS DE CAPITAL	-	0%
TOTAL OTROS ACTIVOS	-	0%	RESULTADO EJERC. ANTERIORES	300	12%
			RESULTADO DEL EJERCICIO	(71)	-3%
			TOTAL PATRIMONIO	(960)	-37%
TOTAL ACTIVOS	2,581	100%	TOTAL PAS./PATRI.	(2,581)	-100%

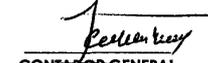

 GERENTE GENERAL


 CONTADOR GENERAL

ESTRUCTURAS DE ALUMINIO ESTRUSA S.A
 ESTADO DE RESULTADOS Guayaquil a May.2012
 Expresado en miles de USD \$

RUBROS	A la Fecha	%
VENTAS ESTRUCTURAS	-	0%
VENTAS VENTANERIA	(1,291)	88%
VENTAS REVESTIMIENTO	-	0%
VENTAS SERVICIOS	-	0%
OTRAS VENTAS	(36)	2%
VENTAS VENTANERIA EN SERIE	(132)	9%
INGRESOS TOTALES VENTAS	(1,459)	100%
COSTOS ESTRUCTURAS	-	0%
COSTOS VENTANERIA	1,250	-86%
COSTOS REVESTIMIENTOS	-	0%
COSTOS SERVICIOS	-	0%
OTROS COSTOS	32	-2%
COSTOS VENTANERIA EN SERIE	(26)	2%
COSTOS NO ASIG. / VARIACION	72	-5%
COSTOS SERVICIOS POST VENTA	2	0%
TOTAL COSTOS DE VENTAS	1,331	-91%
MARGEN DE VENTAS	(129)	9%
GASTOS EN VENTAS	67	-5%
GASTOS ADMINISTRACION	76	-5%
OTROS GASTOS OPERACIONALES	-	0%
GASTOS OPERACIONALES	143	-10%
MARGEN OPERACIONAL	14	-1%
GASTOS FINANCIEROS	-	0%
OTROS EGRESOS - INGRESOS	(85)	6%
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	(85)	6%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(71)	5%


 GERENTE GENERAL


 CONTADOR GENERAL

000012



ESTRUCTURAS DE ALUMINIO ESTRUSA S.A.
BALANCE GENERAL Quito a May 2012
Expresado en miles de USD \$

ACTIVO	A la Fecha	%	PASIVO	A la Fecha	%
DISPONIBLE	497	19%			
EXIGIBLE CLIENTES	675	26%	CUENTAS POR PAGAR	(58)	-2%
EXIGIBLE CLIENTES AVO	354	13%	DOCUMENTOS POR PAGAR	-	0%
EXIGIBLE OTROS	345	13%	DEPOSITOS CLIENTES	(843)	-32%
INVENTARIOS: MP	169	6%	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	(315)	-12%
INVENTARIOS: PP	20	1%	TOTAL PASIVO CORRIENTE	(1,216)	-46%
INVENTARIOS: PT	-	0%			
INVENTARIOS: Accesorios, Suministros	351	13%	CUENTAS POR PAGAR LP	(36)	-1%
INVENTARIOS: HERR	12	0%	PASIVO DIFERIDO	(420)	-16%
IMPORTACION EN TRANSITO	61	2%	TOTAL PASIVO LP	(456)	-17%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2,486	94%	TOTAL PASIVO	(1,672)	-63%
PRESTAMOS L/PLAZO (CXC TRÁMITE JUDICIAL)	1	0%			
INVERSIONES PERMANENTES	-	0%	PATRIMONIO		
TOTAL ACTIVOS LP	1	0%			
ACTIVOS FIJOS	741	28%	CAPITAL SOCIAL	(51)	-18%
DEPRECIACION (-)	(587)	-22%	APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES	(925)	-35%
TOTAL ACTIVOS FIJOS	154	6%	RESERVAS	-	0%
OTROS ACTIVOS	7	0%	RESERVAS DE CAPITAL	-	0%
TOTAL OTROS ACTIVOS	7	0%	RESULTADO EJERC. ANTERIORES	-	0%
			RESULTADO DEL EJERCICIO	(1)	0%
			TOTAL PATRIMONIO	(976)	-37%
TOTAL ACTIVOS	2,648	100%	TOTAL PAS./PATRI.	(2,648)	-100%


GERENTE GENERAL


CONTADOR GENERAL

ESTRUCTURAS DE ALUMINIO ESTRUSA S.A
 ESTADO DE RESULTADOS Quito a May.2012
 Expresado en miles de USD \$

RUBROS	A la Fecha	%
VENTAS ESTRUCTURAS	-	0%
VENTAS VENTANERIA	(1,049)	97%
VENTAS REVESTIMIENTO	-	0%
VENTAS SERVICIOS	(5)	0%
OTRAS VENTAS	(29)	3%
VENTAS VENTANERIA EN SERIE	-	0%
INGRESOS TOTALES VENTAS	(1,084)	100%
COSTOS ESTRUCTURAS	-	0%
COSTOS VENTANERIA	771	-71%
COSTOS REVESTIMIENTOS	-	0%
COSTOS SERVICIOS	-	0%
OTROS COSTOS	29	-3%
COSTOS VENTANERIA EN SERIE	-	0%
COSTOS NO ASIG. / VARIACION	110	-10%
COSTOS SERVICIOS POST VENTA	1	0%
TOTAL COSTOS DE VENTAS	911	-84%
MARGEN DE VENTAS	(172)	16%
GASTOS EN VENTAS	29	-3%
GASTOS ADMINISTRACION	147	-14%
OTROS GASTOS OPERACIONALES	-	0%
GASTOS OPERACIONALES	176	-16%
MARGEN OPERACIONAL	4	0%
GASTOS FINANCIEROS	-	0%
OTROS EGRESOS - INGRESOS	(4)	0%
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	(4)	0%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(1)	0%


 GERENTE GENERAL


 CONTADOR GENERAL

0000013



Estrusa**Detalle de Inventarios****Ciudad**

Ciudad	Artículo	Descripción
	001001	PERNO TIRAFONDO 1/4 X 2 1/2
	001004	VT BASE CERRADURA POMO
	001005	BISAGRA 3 X 3
	001006	VT ALOJAMIENTO DOBLE FN-26-A
	001009	VT CHAPETA CENTRAL FN-5
	001012	VT CHAPETA ESQUINERA FN-4 ALUM
	001016	VT GIRO INFERIOR DN-1 AC INOX
	001017	GIRO INFERIOR VT DN-1 ALUMINIO
	001018	GIRO INFERIOR VT T126 ACERINOX
	001020	GIRO SUPERIOR VT DN-5 ACERINOX
	001022	VT GIRO SUPERIOR+PIVOT TP28
	001027	GRAMPON T2044
	001031	GRAMPON T2043
	001035	GRAMPON T2042
	001037	GRAMPON T2041 J
	001038	GRAMPON Y1502
	001053	MANUBRIO DE GANCHO BLANCO
	001054	MANUBRIO DE GANCHO NEGRO
	001055	PISTOLA PIVOT EN-45 ACERINOX
	001056	PISTOLA PIVOT EN-45 AL
	001057	PISTOLA ALOJAMTO VT DE (ALUM)
	001067	RIEL POLIC TRANSPARENTE 10 MM
	001070	ROTULA FXR 1001
	001071	ROTULA P02 (AVELLANADO)
	001075	ROTULA P01 (CON CABEZA)
	001078	SELLALON DE 1/2 PULGADA
	001081	SELLALON DE 5/8 PULGADA
	001086	ANCLA DE CAMISA HX 3 X 3/8 PLG
	001088	ANCLA MULTIUSO 3/8 PULG
	001089	BISAGRA 3X3 PULG ACERINOX
	001093	BLOCK HIERRO PUERTA TUBULAR
	001095	BLOCK HIERRO REF. 1060/1061
	001101	CINTA CHOVA 20X10
	001102	CINTA NORTON 1/8 X 3/8 PULG
	001106	CLIPS CELOSÍA BRONCE
	001109	CAJA DEFLECTORA
	001111	ESPARRAGO NC 1/2 X 1000 MM
	001125	ESQUINERO DE MALLA VC
	001126	VT ESQUINERO TE-20C
	001129	PC FELPA P-51 RASTRERA
	001130	FELPA V-54 PEQUENIA
	001135	GRILLETE 1/4 ACERO GALVNZ

001150	GUADACABO 1/4 ACERO GALVNZ
001159	PC GUIA PLASTICA U
001160	GUIA DESLIZADORA ASTRAL 1.8
001161	GUIA PLASTICA VT CORRED \$ 2000
001164	LINK 12 PULG DT12 PROJ. SECURI
001165	LINK 12 EDS12-A BAT. SECURITY
001166	LINK 16 PLG EDT16 304 ACERNOX
001169	MALLA FIBRA DE VDR GRIS 16-18
001170	MALLA FIBRA DE VDR NEGRA 16-18
001171	MALLA FIBRA DE VDR GRIS 20-20
001172	MALLA FIBRA DE VDR NEGRA 20-20
001173	BOTONES PARA TIRADERAS VT
001175	MANIJA PLEGABLE OPER NATUR
001176	MANIJA PLEGABLE OPER NEGR
001178	MANUBRIO NATURAL DER. COTSWOLD
001179	MANUBRIO NATURAL IZQ. COTSWOLD
001183	MANUBRIO NEGRO DER. COTSWOLD
001185	OPERADOR BLANCO TRUTH
001187	OPERADOR NATURAL TRUTH
001188	OPERADOR CELOSIA BRONCE
001189	OPERADOR NATURAL CELOSIA
001190	OPERADOR CELOSIA PALANCA NATUR
001192	OPERADOR BLANCO DOBLE TRUTH
001193	OPERADOR NATURAL DOBLE TRUTH
001194	OPERADOR NEGRO DOBLE TRUTH
001197	OPERADOR NEGRO TRUTH
001199	PICAPORTE DE UNIA EN NATURAL
001200	PICAPORTE DE UNIA EN BRONCE
001202	PIVOTE BRONCE
001203	PIVOTE NATURAL
001204	PIVOT SUP-INF PN-16
001213	P.A.CARRO SISTEMA UNIVERSAL
001217	P.A. CUBIERTA/SOPORTE UNIV. 6M
001227	PA SELECTOR UNIVERSAL
001228	P.A. SENSOR INFR RAD3
001229	P.A. SENSOR INFR RAD7
001230	REMACHES POP 1/8 X 1/2 DE ALUM
001233	REMACHES POP 3/16 X 1/2 PULG
001234	REMACHES POP 5/32 X1/2 PULG
001235	REMACHES PARA CELOSIA
001237	PC ROLINERA MALLA - SIMBRA
001238	PC ROLINERA DOBLE
001240	PC ROLINERA DOBLE AC. INOX.
001241	ROLINERA DOBLE VENT CORREDIZA
001242	ROLINERA DOBLE VENT CORR 2000
001243	VC ROLINERA MALLA ASTRAL
001248	VC ROLINERA SIMPLE ASTRAL

001250	SEGURO BOTON NATURAL VENT CORR
001251	VC SEGURO BOTON NEGRO
001252	SEGURO BOTON 2000 VENT CORR
001254	CINTA POLYSHIM 3/16 X 3/8 PULG
001257	SILICON NEGRO ACETICO
001259	SILICON BLANCO ACETICO
001260	SILICON WHITE TREM.600 SALCH.
001265	SILICON BLANCO NEUTRO
001266	SILICON NEGRO NEUTRO
001267	SILICON TRANSPARENTE NEUTRO
001276	TACOS FISHER F-5
001277	TACOS FISHER F-6
001278	TACOS FISHER F-8
001279	TACOS FISHER F-10
001283	TAPAS EMBUTIDAS GRANDE
001289	TEMPLADOR P-CABLE 1/4 INOX
001291	TEMPLADOR PARA CABLE 3/8
001297	TIRADERA ACERO INOXIDABLE
001298	TIRADERA H 400 VID TEMP
001303	TIRADERA H 600 VID TEMP
001308	TIRADERA BLANCA VENT CORR
001310	TIRADERA PLASTICA VENT CORR
001311	TIRADERA NEGRA VENT CORR
001313	TOPE CAUCHO PUERTA TUBULAR
001314	VT UNION 2 VIDRIOS 90 GRADOS
001315	UNION 2 VIDRIOS FN-7 VID TEMP
001316	UNION 4 VIDRIOS FN-12 VID TEMP
001318	VT UNION 2 VIDRIOS TE21-2B REC
001322	VT UNION 2 VIDRIOS FN-7 (ALUM)
001323	VT UNION 2 VIDRIOS CON VIENTO
001324	VT UNION 4 VIDRIOS CON VIENTO
001326	VARILLA ACERO CALIBRADO 3/8
001334	VINIL P-51 LIBRE DISPOS
001337	VINIL ANTIMOSQUITO # 83
001339	VINIL # 6 CELOS CABEZ
001340	VINIL PF-113 PASAMANO PEQUEÑO
001341	VINIL V.C. (VIDRIO 3MM)
001342	VINIL P-41 VENT PROY
001343	VINIL P-92
001344	VINIL PVC-2 GRUESO
001345	VINIL PVC-2 DELGADO
001346	VINIL PVC-2 MEDIANO
001347	VINIL PVC-5
001348	VINIL TIPO A
001350	VINIL PVC-12 (VIDRIO 6MM)
001351	VINIL PVC-12 (VIDRIO 4MM)
001352	VINIL V.C. 32-A (VIDRIO 6MM)

001353	VINIL PVC 13
001354	VINIL V.C. Z2R (VIDRIO 4MM)
001355	VINIL PVC-11
001358	VINIL ALZA 10 MM
001360	EMPAQUE V.C. ASTRAL VIDRIO 6MM
001361	EMPAQUE P.C COLOSAL VIDRIO 6MM
001364	VINIL PF-114 PASAMANO GRANDE
001365	VINIL PF-115 ZOCALO
001366	VINIL PERFIL 2837
001367	VINIL PIOLA DE 3 MM
001368	VINIL PIOLA DE 4 MM
001372	CERRADURA LL BRONCE PUERT CORR
001374	CERRADURA DN-17 VIDR TEMP
001378	CERRAD POMO LL/B CROMO SAT.ECL
001379	CERRAD POMO LL/B CRO. SAT POLO
001382	CERRADURA MAX.SEG.BRON.GRAND
001384	CERRADURA MAX.SEG.NAT GRANDE
001389	CIERRA PUERTA BRAZO BRONCE
001392	CIERRA PUERTA PISO JACKSON
001396	PC CERRADURA FALSA CROMADA
001397	PC CERRADURA FALSA NATURAL
001400	CERRADURA MAX.SEG.NAT.PEQUE.
001408	PERNO ALLEN NC 1/4 X 1
001409	PERNO ALLEN NC 1/4 X 2 ACERNOX
001420	PERNO NC G5 1/4-20 X 1
001422	PERNO NC G5 1/4-20 X 2
001424	PERNO CARROCERIA NC 1/4 X 1/2
001425	PERNO NC G5 1/4-20 X 3/4
001429	PERNO NC G5 1/4-20 X 5/8
001437	PERNO EXPANSION 3/8 X 3 PLG
001440	PERNO NC G5 3/8 16X1 1/2 ACNOX
001441	PERNO EXPANSION 3/8 X 3 3/4
001444	PERNO NC G5 5/16-18 X 1 PLG
001445	PERNO NC G5 5/16-18 X 3 PLG
001451	PERNO NC G5 5/16-18 X 3 1/2
001453	PERNO NC G5 7/16-14 X 1 PLG
001457	ARANDELA PLANA 1/4
001458	ARANDELA PLANA 1/4 AC. INOX
001460	ARANDELA PLANA 3/8 PLG
001461	ARANDELA PLANA 3/8 AC. INOX
001463	ARANDELA PLANA 5/16 PLG
001468	ARANDELA PRESION 1/4 AC.INOX
001470	ARANDELA PRESION 3/8 PLG
001471	ARANDELA PRESION 3/8 AC.INOX
001473	ARANDELA PRESION 5/16 PLG
001477	TORNILLO CP 8-18X1 PLG
001478	TORNILLO CR 8-18X1 PLG

001479	TORNILLO CR 8-18X1 AC. INOX
001480	TORNILLO CP 8-18X1 AC. INOX
001481	TORNILLO CR 10-16X1 PLG
001482	TORNILLO CP 10-16X1 AC. INOX
001484	TORNILLO CP 14-14X1 AC. INOX
001485	TORNILLO CP 8-18X2 PLG
001486	TORNILLO CR 8-18X2 PLG
001487	TORNILLO CP 8-18X2 AC. INOX
001488	TORNILLO CR 8-18X2 AC. INOX
001489	TORNILLO CP 10-16X2 PLG
001490	TORNILLO CR 10-16X2 PLG
001491	TORNILLO CP 10-16X2 AC. INOX
001492	TORNILLO CR 10-16X2 AC. INO
001493	TORNILLO CR 12-14X2 PLG
001494	TORNILLO CR 14-14X2 AC. INOX
001497	TORNILLO CP 10-16X3 PLG
001498	TORNILLO CR 6-20X1/2 AC. INOX
001499	TORNILLO CP 8-18X1/2 AC. INOX
001501	TORNILLO CR 10-16X1 AC. INOX
001503	TORNILLO CP 10-16X3 AC. INOX
001504	TORNILLO CR 12-14X2 AC. INOX
001505	TORNILLO CR 6-20X1/2 PLG
001506	TORNILLO CR 8-18X1/2 PLG
001507	TORNILLO CR 8-18X1/2 AC. INOX
001508	TORNILLO CP 8-18X1/2 PLG
001510	TORNILLO CR 12-14X1 1/4 AC. INOX
001511	TORNILLO CP 10-24X1/2 AC. INOX
001512	TORNILLO CP 10-24X1/2 PLG
001515	TORNILLO CP 10-16X3/4 AC. INOX
001516	TORNILLO CR 8-18X5/8 PLG
001517	TORNILLO CR 8-18X5/8 AC. INOX
001518	TORNILLO CR 8-18X1 1/2 AC. INOX
001519	TORNILLO CP 8-18X1 1/2 AC. INOX
001520	TORNILLO CP 8-18X1 1/2 PLG
001521	TORNILLO CR 8-18X1 1/2 PLG
001522	TORNILLO CR 10-16X1 1/2 PLG
001523	TORNILLO CR 14-14X1 1/2 AC. INOX
001527	TORNILLO CR 14-14X1 1/4 AC. INOX
001529	TORNILLO CP 10-24X5/16 PLG
001530	TORNILLO CP 10-24X5/16 AC. INOX
001531	TORNILLO CP 5/32 X 1 PLG
001532	TORNILLO TEEK 12-14X1 PLG
001534	TUERCA NC 1/2 AC. INOX.
001538	TUERCA NC 3/8 PLG
001541	TUERCA NC 5/8 AC. INOX.
001542	TUERCA NC 5/16 PLG
001577	AMOLADORA 4/12 PLG

001588	ENSAMBLADOR DEWALT
001597	INGLETEADORA DEWALT DW705-12
001600	TALADRO DEWALT 1/2 PULG
001604	TALADRO DE BATERIA DEWALT 3/8
001609	TALADRO DEWALT 3/8 PULG
001616	ARCO DE SIERRA
001619	CAJA DE HERRAMIENTAS
001620	CALIBRADOR PIE DE REY
001631	DISPENSADOR FISCHER
001636	ESCUADRA FALSA
001637	ESCUADRA RECTA
001639	FLEXOMETRO 5 METROS
001645	LIMA PLANA
001658	LLAVE ALLEN JGO
001667	LLAVE MIXTA 8 MM
001676	JUEGO DE LLAVES MIXTAS
001683	MARTILLO PATA CABRA
001699	PLAYO DE PRESION
001701	PLOMADA
001704	PRENSA EXCENTRICA
001711	REMACHADORA MANUAL
001717	TALADRO PERCUSION DEWALT 1/2
001723	VENTOSA DE 3 COPAS
001734	MULTIMETRO
001745	ANCLAJE QUIMICO FISHER
001749	ELECTRODOS 6011 1/8
001752	ELECTRODOS 7018 5/32
001753	PIOLA PLASTICA # 6
001763	PORTA ELECTRODOS 600 AMP.
001764	PUNTA ESTRELLA 3 1/2 PULG
001765	ALCOHOL ANTISEPTICO
001773	CINTA MASKING 3/4 PULG
001776	CANDADOS
001778	CINTA DE EMBALAJE
001784	PUNTA ESTRELLA 2 PULG
001785	PUNTA PLANA 2 PULG
001786	WAYPE
001792	BROCA CONCRETO 1/4 PULG
001793	BROCA CONCRETO 3/8 PULG
001794	BROCA CONCRETO 3/16 PULG
001806	BROCA HILTI 1/4 PULG
001807	BROCA HILTI 3/8 PULG
001813	BROCA PARA HIERRO 1/4 PULG
001814	BROCA PARA HIERRO 1/8 PULG
001815	BROCA PARA HIERRO 3/8 PULG
001817	BROCA PARA HIERRO 3/16 PULG
001819	BROCA PARA HIERRO 5/32 PULG

001821	BROCA PARA HIERRO 7/32 PULG
001850	MACHUELO NC 5/16 PULG
001861	DISCO CORTE 14 PULG
001862	DISCO CORTE 7 PULG
001863	DISCO CORTE 4 1/2 PULG
001864	DISCO DESBASTE 1/4 X 7 PULG
001866	HOJA DE SIERRA
001883	PCA REYNOBOND SILVER 1575X4978
001886	PCA REYNOBOND SSTL 1219X3098
001887	PCA REYNOBOND BRUSHED1270X4978
001888	PCA REYNOBOND BLANCO1575X4978
001894	PCA REYNOBOND SSTL 1220X3175
001918	COPA 7/16 PULG
001935	PONCHO DE PROTECCION
001936	CAMISETAS
001938	CAPUCHAS DE PROTECCION
001939	CASCOS PROTECTORES
001943	ARNES DE SEGURIDAD
001944	CINTURON PORTA HERRAMIENTA
001945	CINTURON DE SEGURIDAD
001946	CINTURON ANTILUMBAGO
001949	GAFAS PROTECTORAS
001951	GUANTE ANTICORTE
001955	LINEA DE VIDA
001960	MASCARA PARA SOLDAR
001961	TAPON AUDITIVO
001963	PANTALONES DE TRABAJO
001968	CHALECOS REFLECTIVOS
001970	ARTICULACION 1/2 PULG
001971	DESENGRASANTE INDUSTRIAL
001972	IMPERMIABLE
001973	MANIJONES TUBO 1 1/2X0.80 CM
001974	SIKADUR 32
001975	CORTADOR VIDRIO
001976	ESCALERAS DE ALUMINIO
001977	GRILLETE LIRA 1/2 PULG
001978	PRISIONERO ALLEN 3/16X1 PULG
001979	PRISIONERO ALLEN 3/16X1/2 PULG
001981	BROCA HILTIN 3/4 PULG
001983	EXTENSION ELECTRICA
001984	DISPENSADOR FICHER
001985	SIERRA CALADORA METAL
001986	COMPRESOR DEWALT 1 HP
001987	TALADRO DEWALT 505
001988	LLAVE EXAGONAL 3/16 PULG
001989	ALICATE DE PRESION 10 PULG
001990	ALICATE PROFESIONAL 8 PULG

001991	PATA DE CABRA
001992	RACHE
001993	TIFOR + CABLE 5 1/6 PULG
001994	TORQUIM DE MANDO 1/2 PULG
001995	TORQUIM 1/2 30-250 FT LB
001996	LUBRICANTE WD-40/11 ONZ
001997	MACHUELLOS
001998	MACHUELLOS
001999	HOJA DE ESCORFINA 14 PULG
002000	PUNTA DE CAUTIN TIPO R
002001	AVELLANADORES
002002	CUCHILLAS
002003	DADO STANLEY 1/2 12-30 MM
002004	DISCO 12 PULG CORTE ALUM
002005	DISCO DE CORTE ALUM 7 1/4 PLG
002006	BOTAS DE CUERO PUNTA DE ACERO
002007	CHALECO DE MALLA
002008	CAMISetas CON LOGO BORDADO
002009	FAJAS ANTILUMBAGO MUST
002011	OREJERA PERSONAL
002012	PERNO G5 NC 1/4X20X2 1/2
002013	ARTUCULACION ALTA DER.IMSA
002014	ALMABRE DE SUELDA MI
002015	ALUCUBOND SILVER 5800X1550 MM
002016	ARTICULACION ALTA IZQ IMSA
002017	BISAGRAS
002018	VTBISAGRAS EN ANGULO 90
002019	BOCIN INS303 14-21,3
002021	CHAPA DE-17 NEGRA
002022	CHAP.FC-12 100X10(UN4VID)CRO
002023	VT CHAPETA 50X100 FN-7
002024	CILINDRO MARIPOSA BRONCE
002025	CINTA AISLANTE
002026	FLASHING DE ALUM 2,00 X 0,20
002027	VT*GIRO INFERIOR(PUNTO FIJO)
002031	LLAVE CLE 26
002032	LLAVE CLE 48
002033	PCA REYNOBOND ROJO 1220X4978MM
002034	PASADOR D2875A2-4-40
002035	PERNO SEGURO 1/4 PLG ACERINOX
002036	VT PISTOL CIEG+VIENTO TE21-3+V
002037	PISTOLA GIRO VIENTO VT
002039	PCA REYNOBON SPH BLUE1000X3099
002040	PCA REYNOBOND BRONCE 1270X4978
002041	PCA REYNOBOND COBRE 920X4200
002042	PCA REYNOBOND COBRE 920X3100
002043	PCA REYNOBOND RED 1220X3100

002044	SIKA LASTOMER 95-4Q
002045	SOSTEN DE VIDRIO GIRO TSS27 VT
002046	TRAGA CABLE 1/2 PULG ACERINOX
002047	ACCESORIOS DE VIDRIO F,510,0
002049	PCA VITRALBOND ROJO 1570X5800
002051	ALAMBRE LUZ CONCENT 3X14 PULG
002052	BISAGRA 5X3 5X2 5 MM BRONCE
002053	BISAGRA OMEGA 3 PULG
002054	BLOCKS DE CAUCHO
002055	CANCAMO CERRADO 16
002056	CIERRAPTA DE PISO OVERSEAS 250
002057	CINTA ADHESIVA ANTIZ
002058	CINTA ALUMINIO BRAT 150 M
002060	CINTA MATRICA 30 MTRS
002063	CLIPS CELOSIA BRONCE IZQ
002064	CLIPS CELOSIA NATURAL
002065	CONECTOR VIDRIO FIJO VT
002066	CUBREGRAPA NEGRO
002067	CUBREGRAPA VERDE FERN
002068	ESTRUCTURA DE HIERRO 5X5
002069	FELPA P-52 GRUESA
002070	FELPA RLL SHASH
002071	ESCALERA SUPERSOMBRALINA
002072	FINALES 1610
002073	FINALES 1612
002074	INTERMEDIA 1610
002075	PRINCIPAL 1610
002076	PRINCIPAL 16132
002080	GUIAS ELASTICA SUPERIOR
002081	ISERTO DORMA 1062
002082	POLICARBONATO 600X10800X18 MM
002083	LANA DE VIDRIO 50X122X244 MM
002084	LINK 20 PULG
002085	LINK FS100F COTSWO 16 PULG
002086	LINK TL216 COTSW 16 PULG
002087	LINK ED8A 8 PULG
002088	LINK FS100F 8 PULGADAS
002089	MALLA AQUA
002090	MALLA METALICA
002091	MALLA METAL 18X16 1830X3048 MM
002092	MANGUERA 3/8 X 15 MTRS
002093	MANGON DE MADERA MANIVELA
002094	MANIJAS VC D BRONCE
002095	MANIJONES ACERINOX
002096	MANIJA BRONCE DERECHA VP
002097	MANIJA BRONCE IZQUIERDA VP
002101	OPERADOR ROTOR DE VENTANA

002102	PICAPORTE VC BRONCE
002103	PRISION ALLEN 5/32 X 1/2 PULG
002104	P.A. MOTOR UNIVERVERSAL L=1450
002105	PA MOTOR REDUCTOR UNIVERSAL
002106	RAMACHES POP 3/16X 5/8
002107	ROLINER PRTA-CORRED.METALICA
002108	ROLINERA P/C MILLER
002109	ROLINERAS METALICA VC
002110	ROLINERA ECONOMICA VC
002111	ROLINERA METALICAS ROLL SASH
002113	SEGURO BOTON ECONOMICA VC
002114	SEGUROS ABATIBLES NATURAL
002116	SILICON NEGRO ESTRUCTURAL 995
002117	SILICON GRIS NEUTRO
002118	SILICON TREMSIL 600BLANC NEUTR
002121	SILICON TREMS 600 CLARO NEUTRO
002122	SILICON TREMS 600 CLARO SALCHI
002123	TACOS FISHER # 12
002124	TIRADER TIPO G
002125	TIRADERA MALLA ASTRAL VC 1.8
002126	VT*AGARRADERA CURVA 32X305 MM
002127	MOTOR MANUEL 1/4 GANCHO LARGO
002128	REDUCTOR GRANDE S865/1
002129	TOPES P HOJAS PRTA.CORREDIZA
002130	TRAGA CABLE 2 TON (4Z312)
002131	TRAGA CABLE CADENA (4Z999)
002132	TRAGA CABLE CADENA (6W009)
002134	CUBREGRAPA AZUL MEDITERRANEO
002135	CUBREGRAPA BLANCO
002136	CUBREGRAPA CAFÉ
002138	VINIL 4 MM
002140	VINIL JUNCO GRIS
002141	VINIL AISLANTE 1600
002142	CERRADURA PC NATURAL
002143	CIERRAPUERTA NEW STAR
002144	PC CERRADURA FALSA CROMADA
002145	CHAPA D PATIO CON LLAVE BRONCE
002147	PERNOS ALLEN 3/16 X 3/4 PULG
002148	PERNO 1/2 X 4 PULG
002149	PERNOS 1/4 X 3 PULG ACERINOX
002151	PERNO 1/2 X 4 PULG ACERINOX
002152	PERNOS 5/16 X 1 PULG ACERINOX
002153	PERNOS 5/16 X 2 PULG ACERINOX
002154	PERNO 5/16X 1 1/2 PLG AC.INOX
002155	PERNO 1/2 X 2 PULG ACERINOX
002156	PERNO GALV 1/4 X 1/2 PULG
002157	PERNO TEEK 3 X 12

002158	PERNO HILTIN 3/8 X 2
002159	PERNO 5/16 X 2
002160	PERNO 8X8 MM PC ACERINOX
002161	PERNO 8X6 MM PC GALVANZ
002162	PERNOS EXAGONAL 1/4 X 1
002164	PERNO 12X55 MM
002165	PERNOS ALLEN 5X16-80 ACERINOX
002166	PERNO GALV 1/2 X 2 PULG
002167	PERNO HILTIN 1/2X3 3/4 PULG
002168	PERNO NC 1/4-20X5/8 ACERINOX
002170	PERNO G5 NC 1/4 -20X 1 1/4
002171	PERNO NC 3/8 X 2 1/2 PULG TORP
002172	PERNO NC 3/8X3 1/2 PULG TROP
002173	PERNO NC 3/8X2 1/2 PLG AC.INOX
002176	PERNO 1/2X1-1/2 PULG ACERINOX
002177	DADO 1/2 PULG
002178	DISCO CORT METAL 9 1/8X7/8 PLG
002179	DISCO DEBASTE 9 1/8 X 7/8 PULG
002182	RODELAS PLANAS 3/16 PULG
002183	RODE PRES 1/2 PULG ACERINOX
002184	TORNILLO 1/2X6 CP ACERINOX
002185	TORNILLO CR 12X1 ACERINOX
002186	TORNILLO 3/4X 8 CP ACERINOX
002187	TORNILLO 3/4X8 CR
002188	TORNILLO 5/8X8 CP ACERINOX
002189	TORNILLO CP 6-20X1 5/8 PERF
002191	TORNILLO CP 2 1/2 X 8 A-INOX
002192	TORNILLO 2 1/2 X 10
002193	TORNILLO 10X1 1/4 PUNT BRO
002194	TORNILLO 10X2 1/2 CP ACERINOX
002195	TORNILLO CR 12-14X1/2 ACERINOX
002196	TORNILLO CR 12-14X3/4
002197	TORNILLO CR 1/4 X 2 PLG INOX
002198	TORNILLO CR 1/4X1 1/2 ACERINOX
002201	TUERCA M12 ACERINOX
002202	TUERCAS 3/16 PULG
002275	LINK 16 EDSE16-A BAT. SECURIST
002300	ACCESORIO OPERADOR DOBLE
002302	PICAPORTE
002322	SILICON CHARCOAL NEUTRO SALCHI
002323	SILICON ESTRUCTURAL SALCHICHA
002369	CIERRA PUERTA (VARIOS)
002557	CHAPETA 50 X 100 + VIENTO
002568	SILICON GRAY SALCHICHA DOW COR
002569	CIERRA PUERTA DE PISO KING
002583	TORNILLO CP 8-18X2 1/2 AC.INOX
002584	TORNILLO CR 12-14X1 1/2 AC.INO

002593	VT AGARRADERA H ACERO-INOX
002594	LINK 16 HS100F COTSW
002596	GUIA VC PLASTICA
002597	MANGAS DE CUERO PARA VIDRIO
002598	TORNILLO 3/8X6 C/R AC.INOX
002599	TORNILLO 1 1/2X8 C/R PAVONADOS
002600	SILICON TREMS.600 BLACK SALCHI
002601	VT.AGARRADERA H 1 1/4 X100 C
002602	TORNILLO CP 5/32 X 1 ACERO-INO
002604	LINK 10 HS90 COTSWOLD
002606	CIERRA PUERTA PISO TMZ-828
002613	PINES (SOMMER&MACA)
002614	CHAPETA ESQ NAT 50X50
002625	ROLINER PC MILLER-ZAMAK PABOSE
002650	CINTA PLASTICA DE SEGURIDAD
002651	ESPATULA 2 PULGADAS
002652	BROCHA 2 PULGADAS
002664	TORNILLO CR 6-20X3/8 AC.INOX
002678	TORNILLO 2X8 AUTOPERF
002691	GRAMPON Y1501
002692	ROTULA P03A
002694	TORNILLO CR 6 X1/2 GALV
002696	ANILLOS ROTULA ALUMINUM HOOP 1
002697	ANILLOS CENTRO ALUMINUM HOOP 2
002698	ELECTRODO DISIMIL ACERO INOX&A
002724	TUERCA NC 3/8 AC.INOX. CIEGA
002729	TS25-A PIVOTANTE + GIRO 6 PTOS
002732	TE21-2C UNION 2 VDR BASE REDON
002733	TE21-3 +V PISTOLA CIEGA +VIENT
002749	BODEGA DESARMABLE
002750	PC SEGURO HOJA
002789	VT UNION 2 VIDRIOS TE21-2B C.P
002805	SILICON 11FC SIKA
002812	TORNILLO CP 10-16 X 2 1/2 INOX
002813	TORNILLO CP 14-14 X 1 1/4 INOX
002824	TALADRO HILTI TE 2
002865	SILICON BRONCE NEUTRO
002884	SILICON BRONCE ACETICO
002908	RIEL POLYCARBONATO DEF P990WS
002910	VT ESQUINERO TE-20C - 175MM
002913	PISTOLA CALAFATEO MANUAL
002920	CIERRAPUERTA MOSQUIT-AUTO B757
002935	SISTEMA SISMO RESISTENTE NEOPR
002950	OXIDO CERIO DESMANCHE C0301
002960	VT UNION 2 VIDRIO ROT-KIN LONG
002962	VINIL JUNTA VIDRIO 9.5 MM
002963	VINIL TAPA-MAMPARA 4 PLG

002988	MAZO DE CAUCHO - GOMA
002989	SPRAY GALVANIZANTE AL FRIO
003002	BROCHA MANGO DE MADERA 4 PLG
003004	ESPATULA 4 PULGADAS
003010	LIMATON DE 10 PULG
003014	PISTOLA CALAFATEO-BATERIA 12 V
003015	BATERIA 12V PARA PISTOLA CALAF
003026	NIVEL 24 PULG STANLEY
003027	JUEGO DESTORNILL PRO 10 PCS ST
003030	VINIL P-92 DELGADO-MAPARA SISM
003035	REPUESTO VENTOSA-VERIBOR
003036	COMPROBADOR CORRIENTE COOPER 2
003037	ESTILETE 18 MM STANLEY
003038	JUEGO DESTORNILL PRECISION STA
003039	MASCARA FACIAL TRANSPARENTE
003044	LLAVE FRANCESA 10 PLG STANLEY
A1002 02 640T501	PLATINA DE 38.1 MM PARA MANGON
A1002 03 640T501	PLATINA DE 38.1 MM PARA MANGON
A1002 09 640T501	PLATINA DE 38.1 MM PARA MANGON
A1008 06 640T501	TUBO DE 3.1/4 X 1.1/2 CERRADO
A1009 02 420T501	TUBO DE 4 X 1 3/4 CERRADO
A1009 02 640T501	TUBO DE 4 X 1 3/4 CERRADO
A1009 04 640T501	TUBO DE 4 X 1 3/4 CERRADO
A1009 05 640T501	TUBO DE 4 X 1 3/4 CERRADO
A1009 09 640T501	TUBO DE 4 X 1 3/4 CERRADO
A1014 02 640T501	TUBO CUADRADO DE 1.3/4
A1014 03 640T501	TUBO CUADRADO DE 1.3/4
A1014 05 640T501	TUBO CUADRADO DE 1.3/4
A1014 09 640T501	TUBO CUADRADO DE 1.3/4
A1016 09 640T501	TUBO DE 2 X 1 1/2 ESTANDAR
A1027 02 640T501	MULLON
A1027 04 640T501	MULLON
A1032 02 580T501	BARRA OPERADORA
A1032 02 640T501	BARRA OPERADORA
A1053 02 640T501	JAMBA DOBLE DE CELOSIA
A1054 02 640T501	PERFIL PARA MALLA ANTIMOSQUITO
A1054 03 640T501	PERFIL PARA MALLA ANTIMOSQUITO
A1054 04 640T501	PERFIL PARA MALLA ANTIMOSQUITO
A1054 09 640T501	PERFIL PARA MALLA ANTIMOSQUITO
A1054 31 640T501	PERFIL PARA MALLA ANTIMOSQUITO
A1060 02 640T501	HORIZONTAL INFERIOR DE HOJA
A1061 02 640T501	HORIZONTAL SUP HOJA-CIERR PISO
A1061 03 640T501	HORIZONTAL SUP HOJA-CIERR PISO
A1061 04 640T501	HORIZONTAL SUP HOJA-CIERR PISO
A1062 02 470T501	VERTICAL DE HOJA
A1062 02 640T501	VERTICAL DE HOJA
A1062 04 640T501	VERTICAL DE HOJA

A1063 02 640T501	VERTICAL DE HOJA - FELPA
A1066 02 640T501	JAMBA / PARANTE CHAPA ECONOMICA
A1083 01 640T501	PEINAZO PUERTA CORREDIZA PESADA
A1104 02 640T501	JUNQUILLO
A1104 03 640T501	JUNQUILLO
A1104 06 640T501	JUNQUILLO
A1104 09 640T501	JUNQUILLO
A1112 02 640T501	TAPA PERIMETRAL FIJO M4
A1112 03 640T501	TAPA PERIMETRAL FIJO M4
A1112 04 640T501	TAPA PERIMETRAL FIJO M4
A1112 06 640T501	TAPA PERIMETRAL FIJO M4
A1112 09 640T501	TAPA PERIMETRAL FIJO M4
A1113 02 640T501	PERIMETRAL FIJO M4
A1113 02 650T501	PERIMETRAL FIJO M4
A1114 05 640T501	PERIMETRAL MOVIL M4
A1114 09 640T501	PERIMETRAL MOVIL M4
A1115 02 580T501	JUNQUILLO M4
A1115 02 640T501	JUNQUILLO M4
A1115 03 640T501	JUNQUILLO M4
A1115 04 640T501	JUNQUILLO M4
A1115 06 640T501	JUNQUILLO M4
A1115 09 620T501	JUNQUILLO M4
A1115 09 640T501	JUNQUILLO M4
A1127 02 640T501	JUNQUILLO TRIANG.ESPALDA 1 1/2
A1127 03 640T501	JUNQUILLO TRIANG.ESPALDA 1 1/2
A1127 04 600T501	JUNQUILLO TRIANG.ESPALDA 1 1/2
A1127 05 640T501	JUNQUILLO TRIANG.ESPALDA 1 1/2
A1127 06 640T501	JUNQUILLO TRIANG.ESPALDA 1 1/2
A1127 09 640T501	JUNQUILLO TRIANG.ESPALDA 1 1/2
A1128 02 640T501	JUNQUILLO TRIANG.TAPA 1 1/2
A1128 04 600T501	JUNQUILLO TRIANG.TAPA 1 1/2
A1128 04 640T501	JUNQUILLO TRIANG.TAPA 1 1/2
A1128 05 640T501	JUNQUILLO TRIANG.TAPA 1 1/2
A1128 06 640T501	JUNQUILLO TRIANG.TAPA 1 1/2
A1128 09 640T501	JUNQUILLO TRIANG.TAPA 1 1/2
A1129 02 640T501	JUNQUILLO RECTAN ESPALDA 1 3/4
A1129 03 640T501	JUNQUILLO RECTAN ESPALDA 1 3/4
A1130 02 640T501	JUNQUILLO RECTANG. TAPA 1 3/4
A1130 05 640T501	JUNQUILLO RECTANG. TAPA 1 3/4
A1139 02 640T501	HORIZONTAL SUP HOJA-CM INVISIB
A1139 04 640T501	HORIZONTAL SUP HOJA-CM INVISIB
A1161 02 640T501	PERIMETRAL FIJO M3
A1162 02 640T501	TAPA PERIMETRAL FIJO M3
A1162 04 515T501	TAPA PERIMETRAL FIJO M3
A1162 04 640T501	TAPA PERIMETRAL FIJO M3
A1162 09 640T501	TAPA PERIMETRAL FIJO M3
A1163 02 640T501	PERIMETRAL MOVIL M3

A1163 02 650T501	PERIMETRAL MOVIL M3
A1163 04 640T501	PERIMETRAL MOVIL M3
A1163 09 640T501	PERIMETRAL MOVIL M3
A1164 02 640T501	JUNQUILLO M3
A1164 05 640T501	JUNQUILLO M3
A1164 09 640T501	JUNQUILLO M3
A1165 02 640T501	SARDINEL DE 4 PLG
A1196 02 370T501	ESPALDA 1600 2 PLG
A1196 02 560T501	ESPALDA 1600 2 PLG
A1196 02 640T501	ESPALDA 1600 2 PLG
A1196 09 640T501	ESPALDA 1600 2 PLG
A1213 02 515T501	PC ENTRECIERRE TUBULAR
A1213 02 640T501	PC ENTRECIERRE TUBULAR
A1213 05 640T501	PC ENTRECIERRE TUBULAR
A1213 09 640T501	PC ENTRECIERRE TUBULAR
A1214 02 520T501	JAMBA MARCO
A1214 03 640T501	JAMBA MARCO
A1214 05 640T501	JAMBA MARCO
A1214 09 640T501	JAMBA MARCO
A1216 02 640T501	ADAPTADOR OXXO P/C
A1216 03 640T501	ADAPTADOR OXXO P/C
A1216 06 640T501	ADAPTADOR OXXO P/C
A1216 09 480T501	ADAPTADOR OXXO P/C
A1216 09 640T501	ADAPTADOR OXXO P/C
A1217 02 600T501	PEINAZO INFERIOR MOVIL P/C
A1217 02 640T501	PEINAZO INFERIOR MOVIL P/C
A1217 03 640T501	PEINAZO INFERIOR MOVIL P/C
A1217 05 640T501	PEINAZO INFERIOR MOVIL P/C
A1217 06 640T501	PEINAZO INFERIOR MOVIL P/C
A1217 09 640T501	PEINAZO INFERIOR MOVIL P/C
A1218 02 515T501	VERTICAL DE HOJA - CHAPA P/C
A1218 02 520T501	VERTICAL DE HOJA - CHAPA P/C
A1218 02 640T501	VERTICAL DE HOJA - CHAPA P/C
A1218 05 640T501	VERTICAL DE HOJA - CHAPA P/C
A1218 06 640T501	VERTICAL DE HOJA - CHAPA P/C
A1218 09 640T501	VERTICAL DE HOJA - CHAPA P/C
A1221 03 640T501	RIEL SUPERIOR PC
A1221 09 640T501	RIEL SUPERIOR PC
A1223 02 600T501	PEINAZO INFERIOR Y SUPER. P/C
A1223 02 640T501	PEINAZO INFERIOR Y SUPER. P/C
A1223 05 640T501	PEINAZO INFERIOR Y SUPER. P/C
A1223 06 640T501	PEINAZO INFERIOR Y SUPER. P/C
A1223 09 640T501	PEINAZO INFERIOR Y SUPER. P/C
A1224 04 640T501	RIEL INFERIOR PC
A1225 02 640T501	RIEL INFERIOR CON ALETA PC
A1225 03 640T501	RIEL INFERIOR CON ALETA PC
A1225 05 640T501	RIEL INFERIOR CON ALETA PC

A1225 06 640T501	RIEL INFERIOR CON ALETA PC
A1225 09 640T501	RIEL INFERIOR CON ALETA PC
A1239 02 640T501	TUBO DE 3 X 1 1/2 CERR.SIN AL
A1239 03 640T501	TUBO DE 3 X 1 1/2 CERR.SIN AL
A1239 04 515T501	TUBO DE 3 X 1 1/2 CERR.SIN AL
A1248 01 640T501	L DE 40 MM. PARA ESTRUCTURA
A1248 02 510T501	L DE 40 MM. PARA ESTRUCTURA
A1248 02 530T501	L DE 40 MM. PARA ESTRUCTURA
A1248 02 630T501	L DE 40 MM. PARA ESTRUCTURA
A1248 02 640T501	L DE 40 MM. PARA ESTRUCTURA
A1280 02 640T501	L DE 1 X 1/2
A1280 03 640T501	L DE 1 X 1/2
A1280 09 640T501	L DE 1 X 1/2
A1284 02 640T501	TUBO DE 2 1/4 X 1
A1296 20 640T501	SARDINEL DE 4 3/4
A1305 02 380T501	ESPALDA 1600 2 1/2
A1305 02 640T501	ESPALDA 1600 2 1/2
A1306 01 640T501	CAMISA 1600 2 1/2
A1308 02 530T501	CONTRA TAPA 1600 2 1/2
A1308 02 640T501	CONTRA TAPA 1600 2 1/2
A1308 20 640T501	CONTRA TAPA 1600 2 1/2
A1309 01 530T501	TAPA 1600 2 1/2
A1309 01 640T501	TAPA 1600 2 1/2
A1309 01 650T501	TAPA 1600 2 1/2
A1309 02 640T501	TAPA 1600 2 1/2
A1310 02 640T501	HORIZONTAL DE MALLA PC-LIVIANA
A1310 03 640T501	HORIZONTAL DE MALLA PC-LIVIANA
A1310 04 640T501	HORIZONTAL DE MALLA PC-LIVIANA
A1310 06 640T501	HORIZONTAL DE MALLA PC-LIVIANA
A1310 09 640T501	HORIZONTAL DE MALLA PC-LIVIANA
A1311 02 640T501	VERTICAL DE MALLA PC-LIVIANA
A1311 03 640T501	VERTICAL DE MALLA PC-LIVIANA
A1311 05 640T501	VERTICAL DE MALLA PC-LIVIANA
A1311 06 640T501	VERTICAL DE MALLA PC-LIVIANA
A1311 09 640T501	VERTICAL DE MALLA PC-LIVIANA
A1323 02 640T501	REVESTIMIENTO
A1337 04 640T501	ESPALDA TUBULAR 1 3/4
A1355 06 640T501	L DE 1/2 X 1/2
A1363 02 640T501	BARRA DE EMPUJE
A1364 02 640T501	TIRADERA
A1368 02 640T501	MARCO ABIERTO CM INVISIBLE
A1369 02 640T501	TAPA MARCO ABIERTO CM INVISIBL
A1369 04 640T501	TAPA MARCO ABIERTO CM INVISIBL
A1372 01 640T501	ANCLA
A1377 03 640T501	TUBO DE 3X1 CERRADO CON ALETA
A1377 04 640T501	TUBO DE 3X1 CERRADO CON ALETA
A1377 14 650T501	TUBO DE 3X1 CERRADO CON ALETA

A1382 02 640T501	MARCO DOBLE
A1382 03 640T501	MARCO DOBLE
A1382 05 640T501	MARCO DOBLE
A1382 06 640T501	MARCO DOBLE
A1382 31 640T501	MARCO DOBLE-VENTANA PROYECTABL
A1383 02 640T501	JUNQUILLO TRIANGULAR
A1383 03 640T501	JUNQUILLO TRIANGULAR
A1383 04 640T501	JUNQUILLO TRIANGULAR
A1383 09 640T501	JUNQUILLO TRIANGULAR
A1383 31 640T501	JUNQUILLO TRIANGULAR
A1384 02 640T501	PERIMETRAL DE HOJA
A1384 09 640T501	PERIMETRAL DE HOJA
A1384 29 640T501	PERIMETRAL DE HOJA
A1384 31 640T501	PERIMETRAL DE HOJA
A1385 02 640T501	PERIMETRAL DE MARCO
A1385 03 640T501	PERIMETRAL DE MARCO
A1385 04 640T501	PERIMETRAL DE MARCO
A1385 06 640T501	PERIMETRAL DE MARCO
A1385 09 640T501	PERIMETRAL DE MARCO
A1385 31 640T501	PERIMETRAL DE MARCO
A1386 02 640T501	TUBO 1 1/2
A1386 04 640T501	TUBO 1 1/2
A1386 09 640T501	TUBO 1 1/2
A1388 02 640T501	VERTICAL DE HOJA - REFORZADO
A1388 09 640T501	VERTICAL DE HOJA - REFORZADO
A1419 02 640T501	JAMBA TRIANGULAR
A1419 03 640T501	JAMBA TRIANGULAR
A1419 04 640T501	JAMBA TRIANGULAR
A1422 02 640T501	ANGULO DE 3/4 X 3
A1424 02 640T501	REVESTIMIENTO
A1438 01 640T501	U DE 22.4 X 12 MM
A1444 01 640T501	L 1 1/4 X 1 1/4
A1444 02 640T501	L 1 1/4 X 1 1/4
A1505 02 640T501	T DE 1 X 3/4
A1507 02 640T501	TUBO 4 X 1 3/4 ECONOMICO
A1507 03 640T501	TUBO 4 X 1 3/4 ECONOMICO
A1507 05 640T501	TUBO 4 X 1 3/4 ECONOMICO
A1507 09 640T501	TUBO 4 X 1 3/4 ECONOMICO
A1507 20 640T501	TUBO 4 X 1 3/4 ECONOMICO
A1509 02 580T501	VERT-HOR CONTRA MARCO 4X1 3/4
A1509 02 640T501	VERT-HOR CONTRA MARCO 4X1 3/4
A1509 03 640T501	VERT-HOR CONTRA MARCO 4X1 3/4
A1509 05 640T501	VERT-HOR CONTRA MARCO 4X1 3/4
A1521 02 640T501	RIEL INF SIN ALETA (SIN MALLA)
A1521 04 640T501	RIEL INF SIN ALETA (SIN MALLA)
A1521 09 640T501	RIEL INF SIN ALETA (SIN MALLA)
A1523 02 640T501	RIEL SUP E INF ESTANDAR

A1523 03 640T501	RIEL SUP E INF ESTANDAR
A1523 04 640T501	RIEL SUP E INF ESTANDAR
A1523 09 640T501	RIEL SUP E INF ESTANDAR
A1574 02 640T501	BARRA OPERADORA ALIVIANADA
A1576 02 640T501	BASE CELOSIA LIVIANA
A1582 09 640T501	U DE 9.5 X 12.70 MM
A1613 02 640T501	BRAZO BANETA
A1640 01 640T501	ANGULO DE 50 X 50 MM GRADER
A1645 02 640T501	TAPA LISA M3
A1655 02 640T501	SARDINEL DE 2 PLG
A1669 02 650T501	TUBO ESTRUCTURAL
A1671 02 640T501	HORIZONTAL ECONOMICO
A1671 03 640T501	HORIZONTAL ECONOMICO
A1671 04 640T501	HORIZONTAL ECONOMICO
A1705 02 640T501	PERIMETRAL FIJO M2
A1705 04 640T501	PERIMETRAL FIJO M2
A1706 02 640T501	TAPA PERIMETRAL FIJO M2
A1706 04 640T501	TAPA PERIMETRAL FIJO M2
A1707 02 640T501	PERIMETRAL MOVIL M2
A1707 09 640T501	PERIMETRAL MOVIL
A1708 02 640T501	JUNQUILLO M2
A1708 04 640T501	JUNQUILLO M2
A1708 09 640T501	JUNQUILLO
A1708 20 640T501	JUNQUILLO M2
A1709 01 640T501	ANCLA M2
A1715 04 640T501	ANGULO DE 1 X 1 X 3 MM ESPESOR
A1722 02 590T501	TUBO REDONDO 1 3/4
A1729 02 640T501	PERIMETRAL DE MARCO VP
A1729 06 640T501	PERIMETRAL DE MARCO VP
A1747 02 640T501	U DE 1/2 X 1/2 ECONOMICA
A1747 04 640T501	U DE 1/2 X 1/2 ECONOMICA
A1762 02 640T501	TUBO 3 X 1 1/2 ECONOMICO
A1762 04 640T501	TUBO 3 X 1 1/2 ECONOMICO
A1762 31 640T501	TUBO 3 X 1 1/2 ECONOMICO
A1763 03 640T501	TUBO RECTANGULAR DE 2 X 1
A1765 02 640T501	CANAL 3 X 1 CON ALETA
A1765 31 640T502	CANAL 3 X 1 CON ALETA
A1772 02 570T501	1018 MODIFICADO
A1813 06 640T501	PLATINA 166MM X 5MM
A1814 01 640T501	PERFIL ESTRUCTURAL
A1814 02 640T501	PERFIL ESTRUCTURAL
A1820 02 640T501	JUNQUILLO FIJO
A1823 03 640T501	JAMBA MARCO ESTANDAR
A1823 09 640T501	JAMBA MARCO ESTANDAR
A1824 02 640T501	TAPA LISA M2
A1825 02 640T501	VERTICAL DE HOJA
A1825 03 640T501	VERTICAL DE HOJA

A1825 09 640T501	VERTICAL DE HOJA
A1825 29 640T501	VERTICAL DE HOJA
A1832 02 640T501	VARILLA SOLIDA DE 9.65 MM.
A1847 02 640T501	TUBO RECTANGULAR DE 5 X 2 1/2
A1848 02 640T501	TUBO DE 2 X 2 PLG PESADO
A1848 09 640T501	TUBO DE 2 X 2 PLG PESADO
A1852 03 640T501	TUBO 2 ECONOMICO
A1853 02 640T501	TUBO DE 2 X 1 1/2 ECONOMIC
A1855 02 640T501	TUBO DE 1 ECONOM CON TORNILLO
A1867 01 640T501	VARIOS
A1868 01 640T501	TAPA
A1879 02 620T501	JAMBA MARCO
A1881 02 640T501	RIEL INFERIOR
A1883 02 640T501	HORIZONTAL INFERIOR
A1884 02 620T501	ENTRECIERRE
A1889 20 640T501	ADAPTADOR VI CAMARA 1600 2 1/2
A1900 05 640T501	TUBO DE 4x4 ESTRUCTURAS 6,35MM
A1903 09 640T501	TUBO CUADRADO 4 X 2.3 MM
A1905 02 640T501	TUBO CUADRADO 3X3 ESTRUC 3,6MM
A1922 01 640T501	PLATINA 80 X 4 MM
A1940 01 640T501	TUBO REDONDO 3 E= 1.52 MM
A1943 02 640T501	VERTICAL MALLA
A1982 09 640T501	PLETINA ECONOMICA 1 1/2
A1993 02 640T501	L 3/4 X 3/4
A2020 02 420T501	LOUVER VENTILACION INTEGRAL
A2020 02 640T501	LOUVER VENTILACION INTEGRAL
A2020 04 640T501	LOUVER VENTILACION INTEGRAL
A2020 31 640T502	LOUVER VENTILACION INTEGRAL
A2025 02 640T501	PERIMETRAL DE HOJA VP
A2036 01 640T501	TUBO 1 ECONOMICO
A2036 02 640T501	TUBO 1 ECONOMICO
A2036 31 640T501	TUBO 1 ECONOMICO
A2038 04 640T501	BORDO V/P ESTRUSA
A2050 02 640T501	VERTICAL B-INTERM Y REMATE PV
A2052 02 640T501	HORIZONTAL A-INTERMEDIO PIEL V
A2053 02 640T501	HORIZONTAL B-INTER Y REMATE PV
A2056 02 640T501	PERIMETRAL DE HOJA - PIEL VID
A2058 02 640T501	PERIMETRAL DE MARCO - PIEL VID
A2059 02 640T501	BASE INFERIOR PIEL VIDRIO
A2060 02 640T501	PERM A-SUP Y 2 ALTOS PIEL VIDR
A2060 03 640T501	PERM A-SUP Y 2 ALTOS PIEL VIDR
A2061 02 640T501	PIEL VIDRIO ESTRUSA
A2061 03 640T501	PERI B-SUP Y 2 ALTOS PIEL VIDR
A2074 02 500T501	PC ENTRECIERRE TUBULAR-REFORZA
A2074 02 520T501	PC ENTRECIERRE TUBULAR-REFORZA
A2074 02 640T501	PC ENTRECIERRE TUBULAR-REFORZA
A2074 03 640T501	PC ENTRECIERRE TUBULAR-REFORZA

A2074 04 500T501	PC ENTRECIERRE TUBULAR-REFORZA
A2074 05 640T501	PC ENTRECIERRE TUBULAR-REFORZA
A2074 09 640T501	PC ENTRECIERRE TUBULAR-REFORZA
A2074 20 640T501	PC ENTRECIERRE TUBULAR-REFORZA
A2075 01 580T501	TAPA LIVIANA 1600 2 PLG
A2075 01 640T501	TAPA LIVIANA 1600 2 PLG
A2076 04 640T501	CONTRATAPA LIVIANA 1600 2 PLG
A2085 02 640T501	VERT-HOR CONTRAMARCO 3 X 1 1/2
A2085 04 640T501	VERT-HOR CONTRAMARCO 3 X 1 1/2
A2095 02 640T501	VARIOS
A2106 02 640T501	VARIOS
A2106 09 640T501	VARIOS
A2107 02 640T501	MANGON REDONDO DE 70 MM
A2108 02 640T501	VARIOS
A2108 04 640T501	VARIOS
A2168 02 640T501	U DE 1 X 1/2
A2169 02 640T501	ALFAJIA
A2169 04 640T501	ALFAJIA
A2170 06 640T501	CORBELLA T-09
A2176 20 640T501	TIRADERA G
A2200 02 640T501	PASAMANO TRIANGULAR
A2214 02 560T501	REMATE TAPAJUNTA
A2214 02 640T501	REMATE TAPAJUNTA
A2215 02 640T501	TAPAJUNTA
A2229 02 640T501	HORIZONTAL
A2229 03 640T501	HORIZONTAL
A2230 02 640T501	VERTICAL
A2233 02 640T501	HORIZONTAL DE HOJA
A2233 03 640T501	HORIZONTAL DE HOJA
A2233 04 640T501	HORIZONTAL DE HOJA
A2233 09 640T501	HORIZONTAL DE HOJA
A2236 02 640T501	JUNQUILLO CON FELPERO
A2271 02 640T501	SNAP PIEL DE VIDRIO
A2273 02 640T501	VARIOS
A2273 04 640T501	VARIOS
A2273 05 640T501	VARIOS
A2282 04 640T501	ZOCALO DE 100 X 34.2 MM
A2282 09 640T501	ZOCALO DE 100 X 34.2 MM
A2331 02 640T501	MALLA CORREDIZA ECONOMICA
A2331 03 640T501	MALLA CORREDIZA ECONOMICA
A2331 09 640T501	MALLA CORREDIZA ECONOMICA
A2331 14 640T501	MALLA CORREDIZA ECONOMICA
A2332 02 640T501	HORIZONTAL MALLA
A2407 03 640T501	L DE 1/2 X 1/2
A2407 04 640T501	L DE 1/2 X 1/2
A2439 02 640T501	TUBO 3/4
A2448 02 640T501	JUNQUILLO

A2450 02 660T501	ESTRUCTURAS
A2490 02 640T501	CUADRICULA DECORATIVA
A2490 03 640T501	CUADRICULA DECORATIVA
A2490 04 640T501	- CUADRICULA DECORATIVA
A2490 05 640T501	CUADRICULA DECORATIVA
A2526 02 640T501	COURTAIN WALL 5 PLG
A2544 02 640T501	ALFAJIA 114 MM
A2591 02 640T501	JUNQUILLO VID CAMARA 20-22 MM
A2591 06 640T501	JUNQUILLO VID CAMARA 20-22 MM
A2601 02 640T501	TUBO 4 X 1 1/2
A2602 02 510T501	MANGON VIDRIO TEMPLADO
A2602 02 640T501	MANGON VIDRIO TEMPLADO
A2603 02 640T501	RIEL SUPERIOR SIMPLE S-2000
A2604 02 640T501	RIEL INFERIOR SIMPLE S-2000
A2608 02 640T501	HORIZONTAL SUPERIOR-INFER FIJO
A2610 02 640T501	VERTICAL HOJA MOVIL S-2000
A2611 02 640T501	RIEL SUPERIOR DOBLE S-2000
A2612 02 640T501	RIEL INFERIOR DOBLE S-2000
A2623 02 640T501	JAMBA MOVIL S-2000
A2625 02 640T501	HORIZONTAL SUPER-INFER.MOVIL
A2626 02 640T501	ENTRECIERRE S-2000
A2841 02 640T501	CONTRA TAPA CURVA 1600 2 1/2
A2956 02 610T501	ELIPSE
A2956 02 640T501	ELIPSE
A2956 06 640T501	ELIPSE
A2956 31 640T501	ELIPSE
A3034 02 640T501	RIEL INFERIOR CON ALETA
A3034 04 640T501	RIEL INFERIOR CON ALETA
A3034 05 640T501	RIEL INFERIOR CON ALETA
A3034 09 640T501	RIEL INFERIOR CON ALETA
A3035 02 640T501	RIEL INFERIOR SIN ALETA
A3035 09 640T501	RIEL INFERIOR SIN ALETA
A3036 02 640T501	RIEL SUPERIOR
A3036 02 645T501	RIEL SUPERIOR
A3036 04 640T501	RIEL SUPERIOR
A3036 09 640T501	RIEL SUPERIOR
A3037 02 475T501	JAMBA
A3037 02 640T501	JAMBA
A3037 04 640T501	JAMBA
A3037 09 640T501	JAMBA
A3053 02 640T501	PERIMETRAL DE HOJA L/E
A3055 20 640T501	PERIMETRAL DE HOJA L/E
A3056 20 640T501	FELPERO L/E
A3058 02 640T501	JUNQUILLO TRIANGULAR L/E
A3058 20 640T501	JUNQUILLO TRIANGULAR L/E
A3059 02 640T501	JAMBA DE MARGO L/E
A3059 09 640T501	JAMBA DE MARCO L/E

A3060 02 640T501	AUMENTO JAMBA DE MARCO L/E
A3060 05 640T501	AUMENTO JAMBA DE MARCO L/E
A3060 09 640T501	AUMENTO JAMBA DE MARCO L/E
A3061 02 640T501	RIEL SUPERIOR L/E
A3061 09 640T501	RIEL SUPERIOR L/E
A3062 02 640T501	AUMENTO RIEL SUPERIOR L/E
A3062 04 640T501	AUMENTO RIEL SUPERIOR L/E
A3062 05 640T501	AUMENTO RIEL SUPERIOR L/E
A3062 09 640T501	AUMENTO RIEL SUPERIOR L/E
A3063 02 640T501	RIEL INFERIOR L/E
A3063 05 640T501	RIEL INFERIOR L/E
A3063 09 640T501	RIEL INFERIOR L/E
A3064 02 640T501	AUMENTO RIEL INFERIOR L/E
A3064 09 640T501	AUMENTO RIEL INFERIOR L/E
A3065 02 640T501	GUIA TOPE BASE CABEZAL L/E
A3065 05 640T501	GUIA TOPE BASE CABEZAL L/E
A3065 09 640T501	GUIA TOPE BASE CABEZAL L/E
A3066 02 640T501	CHAFLAN PUERTA CORREDIZA - 3 P
A3066 09 640T501	CHAFLAN PUERTA CORREDIZA - 3 P
A3070 02 640T501	ENTRECIERRE DOBLE 3 PISTAS L/E
A3070 04 640T501	ENTRECIERRE DOBLE 3 PISTAS L/E
A3070 09 640T501	ENTRECIERRE DOBLE 3 PISTAS L/E
A3073 02 640T501	TUBO CUADRADO DE 2 1/2 PLG
A3078 02 515T501	VERTICAL HOJA PARA MALLA P/C
A3078 02 640T501	VERTICAL HOJA PARA MALLA P/C
A3078 09 640T501	VERTICAL HOJA PARA MALLA P/C
A3079 02 515T501	VERTICAL ENTRECIERRE MALLA P/C
A3079 02 640T501	VERTICAL ENTRECIERRE MALLA P/C
A3079 09 640T501	VERTICAL ENTRECIERRE MALLA P/C
A3080 02 640T501	HORIZONTAL INF. PARA MALLA P/C
A3080 09 640T501	HORIZONTAL INF. PARA MALLA P/C
A3081 02 640T501	HORIZONTAL SUP. PARA MALLA P/C
A3081 09 640T501	HORIZONTAL SUP. PARA MALLA P/C
A3087 02 490T501	PERIMETRAL VERTICAL MOVIL S 20
A3087 09 640T501	PERIMETRAL VERTICAL MOVIL S 20
A3087 29 640T501	PERIMETRAL VERTICAL MOVIL S 20
A3088 02 640T501	PERIMETRAL HORIZONTAL S 200 L/
A3088 03 640T501	PERIMETRAL HORIZONTAL S 200 L/
A3088 04 640T501	PERIMETRAL HORIZONTAL S 200 L/
A3088 05 640T501	PERIMETRAL HORIZONTAL S 200 L/
A3088 29 640T501	PERIMETRAL HORIZONTAL S 200 L/
A3092 02 640T501	JUNQUILLO VIDRIO 20 MM L/E
A3093 09 640T501	TAPA LISA S200L-E
A3094 02 640T501	TAPA LISA S 100 L/E
A3095 02 640T501	PERIMETRAL MOVIL S 100 L/E
A3095 03 640T501	PERIMETRAL MOVIL S 100 L/E
A3095 04 640T501	PERIMETRAL MOVIL S 100 L/E

A3096 02 640T501	JUNQUILLO VIDRIO 12 MM L/E
A3097 02 640T501	TAPA ACANALADA VIDRIO 12 MM L
A3103 01 640T501	ANCLA M3 Y M4
A3103 02 640T501	ANCLA M3 Y M4
A3103 06 640T501	ANCLA M3 Y M4
A3141 06 640T501	CORTASOLES
A3141 14 640T501	CORTASOLES
A3142 02 640T501	CORTASOLES
A3144 06 640T501	CORTASOLES
A3145 01 640T501	CORTASOLES
A3145 02 640T501	CORTASOLES
A3148 02 640T501	COURTAIN WALL
A3149 02 640T501	COURTAIN WALL
A3189 02 640T501	HORIZONTAL VENTILACION VC 1.8
A3190 02 640T501	RIEL SUPERIOR E INFERIOR VC1.8
A3190 04 640T501	RIEL SUPERIOR E INFERIOR VC1.8
A3190 09 640T501	RIEL SUPERIOR E INFERIOR VC1.8
A3191 02 640T501	JAMBA V/C 1.8 LAG
A3191 04 640T501	JAMBA V/C 1.8 LAG
A3191 09 580T501	JAMBA V/C 1.8 LAG
A3191 09 640T501	JAMBA V/C 1.8 LAG
A3192 02 640T501	HORIZONTAL SUPERIOR V/C 1.8
A3193 02 640T501	HORIZONTAL INFERIOR V/C 1.8
A3193 04 640T501	HORIZONTAL INFERIOR V/C 1.8
A3193 09 640T501	HORIZONTAL INFERIOR V/C 1.8
A3194 02 640T501	VERTICAL CHAPA V/C 1.8
A3194 04 640T501	VERTICAL CHAPA V/C 1.8
A3194 09 640T501	VERTICAL CHAPA V/C 1.8
A3195 02 640T501	ENTRECIERRE FIJO Y MOVIL VC1.8
A3195 03 640T501	ENTRECIERRE FIJO Y MOVIL VC1.8
A3195 04 640T501	ENTRECIERRE FIJO Y MOVIL VC1.8
A3195 09 640T501	ENTRECIERRE FIJO Y MOVIL VC1.8
A3196 02 640T501	PERIMETRAL MALLA V/C 1.8
A3196 04 640T501	PERIMETRAL MALLA V/C 1.8
A3196 09 640T501	PERIMETRAL MALLA V/C 1.8
A3197 02 640T501	ADAPTADOR REFORZADO OXXO VC1.8
A3203 03 640T501	ENTRECIERRE REFORZADO V/C 2.0
A3203 04 640T501	ENTRECIERRE REFORZADO V/C 2.0
A3204 02 640T501	AUMENTO CABEZAL MALLA V/C 2.0
A3204 03 640T501	AUMENTO CABEZAL MALLA V/C 2.0
A3204 04 640T501	AUMENTO CABEZAL MALLA V/C 2.0
A3204 05 640T501	AUMENTO CABEZAL MALLA V/C 2.0
A3204 09 640T501	AUMENTO CABEZAL MALLA V/C 2.0
A3205 02 640T501	AUMENTO BASE MALLA V/C 2.0 LA
A3205 03 640T501	AUMENTO BASE MALLA V/C 2.0 LA
A3205 04 640T501	AUMENTO BASE MALLA V/C 2.0 LA
A3205 09 640T501	AUMENTO BASE MALLA V/C 2.0 LA

A3206 04 640T501	REMATE BASE V/C 2.0 LAG
A3206 05 640T501	REMATE BASE V/C 2.0 LAG
A3206 09 640T501	REMATE BASE V/C 2.0 LAG
A3207 03 640T501	CABEZAL P/C 2.6 LAG
A3207 04 640T501	CABEZAL P/C 2.6 LAG
A3208 03 640T501	BASE P/C 2.6 LAG
A3211 03 640T501	JAMBA P/C 2.6 LAG
A3212 04 640T501	HORIZONTAL SUPERIOR P/C 2
A3213 04 640T501	HORIZONTAL INFERIOR FIJO P/C 2
A3213 05 640T501	HORIZONTAL INFERIOR FIJO P/C 2
A3214 03 640T501	HORIZONTAL INFERIOR MOVIL P/C
A3214 04 640T501	HORIZONTAL INFERIOR MOVIL P/C
A3215 03 640T501	VERTICAL CHAPA P/C 2.6 LAG
A3215 04 640T501	VERTICAL CHAPA P/C 2.6 LAG
A3215 09 640T501	VERTICAL CHAPA P/C 2.6 LAG
A3216 03 640T501	ENTRECIERRE P/C 2.6 LAG
A3216 04 640T501	ENTRECIERRE P/C 2.6 LAG
A3216 05 640T501	ENTRECIERRE P/C 2.6 LAG
A3216 09 640T501	ENTRECIERRE P/C 2.6 LAG
A3217 04 640T501	VERTICAL DE MALLA P/C 2.6 LAG
A3217 09 640T501	VERTICAL DE MALLA P/C 2.6 LAG
A3218 05 640T501	DIVISOR DE MALLA P/C 2.6 LAG
A3303 02 640T501	VERTICAL V/C SUPER ECONOMICA
A3304 02 640T501	HORIZONTAL V/C SUPER ECONOMICA
A3415 09 640T501	MARCO
A3416 09 640T501	HOJA
A3417 09 640T501	ENTRECIERRE
A3419 31 640T501	ADAPTADOR DE RIEL
A3422 09 640T501	MALLA
A3422 31 640T501	NO UTILIZAR
A3426 03 640T501	ADAPTADOR DE HOJA
A3427 09 640T501	DOBLE ENTRECIERRE
A3467 02 640T501	PUERTA MILLER
A3468 02 640T501	PUERTA MILLER
A3469 02 640T501	PUERTA MILLER
A3470 02 640T501	PUERTA MILLER
A3471 02 640T501	PUERTA MILLER
A3499 02 580T501	PERIMETRAL MAM 4 PLG SISMO RES
A3500 02 580T501	BASE MAMPARA 4 PLG SISMO RESIS
KIT T-45 MALLA PC	KIT T-45 MALLA PUERTA CORREDIZ
PC45 VY06 999 06	VINIL NEGRO P/C T45 VIDRIO 6MM
VC45 VY06 999 06	VINIL NEGRO V/C T45 VIDRIO 6MM
VF001 A5 00106	VDR LAKE BLUE 6MM 2140X3300
VF001 A6 00906	VDR ARCTIC BLUE 6 MM 2440X3300
VF001 B1 01003	VIDRIO BRONCE 3MM 2200X3210
VF001 C1 00106	VDR CRISTAZUL 6*MM 2140X3300
VF001 C1 00906	VDR CRISTAZUL 6 MM 2440X3300



0100025

VF001 C3 00106	VDR P CRISTAZUL 6MM 2140X3300
VF001 CL 00103	VIDRIO CLARO 3MM 2140X3300 MM
VF001 CL 00106	VIDRIO CLARO 6MM 2140X3300
VF001 CL 00610	VIDRIO CLARO 10MM 2140X3660 MM
VF001 CL 00706	VIDRIO CLARO 6MM 1830X2440
VF001 G1 00104	VIDRIO GRIS 04 MM 2140X3300
VF001 G1 00106	VIDRIO GRIS DE 6 MM 2140X3300
VF001 G1 001095	VIDRIO GRIS FI 9 5MM 2140X3300
VF001 G1 01806	VIDRIO GRIS 06 MM 3600X2600
VF001 G1 024095	VIDRIO GRIS FI 9 5MM 1800X3300
VF001 G2 00606	VDR DARKGREY 6MM 2130X3660
VF001 V3 00906	VDR EVERGREEN 6 MM 2440X3300
VF001 V5 00106	VDR HAGN VERDE 6MM 2130X3300MM
VF001 V6 00106	VDR VERDE AUTO. 6MM 2140X3300
VF001 V6 01006	VDR VERDE AUTO. 6MM 2200X3210
VF002 A6 01206	VDR ARCTICBLUE 6MM 260X330AD
VF002 G1 00106	VDR ECL AD GREY 6MM 2140X3300
VF002 G1 00906	VDR ECL ADV GREY 6 MM 244X330
VF003 A3 00106	VDR BLUEGREEN REF 6MM 2140X330
VF003 A4 00906	VDR AZUL LITE REF 6MM 2440X330
VF003 A6 01906	VDR ARTIC BLUE REF 6MM 213X300
VF003 B1 00106	VDR BRONCE REFL 6MM 2140X3300
VF003 B1 00206	VDR BRONCE REF 6MM 2140X3210
VF003 E1 00906	VDR EVER REF 6MM 2440X3300
VF003 G1 01506	VDR GRIS REFLECT 6 MM 2250X321
VIDRIO CAMARA 22 MM	VIDRIO CAMARA DE 22 MM
VL001 CL 01606	V LAM CLARO 6MM 2 40X3.60
VL001 CL 12	VIDRIO LAMINADO CLARO 12MM
VT001 CL 10	VIDRIO TEMPLADO CLARO 10MM
VU001 00 02000	VIDRIO U 5 5X2.62 M
VW001 CL 00906	VDR CLARO LOW-E 6MM 2440X3300

Estrusa
Detalle de Activos Fijos
Por Ciudad

Ciudad	Categoría	Nombre	ID
	EQUIPOS DE COMPUTACION	COMPUTADOR CLON MITTOWER	5841000698
		COMPUTADOR CLONE MINITOWER	5821000695
		Computadora	05849700107
			05920000103
			05920600118
			05920600122
			05920600123
			05920700113
			05920700114
			05920700116
			05929600108
			05929700104
			05929800106
		CPU CLON TIPO MINITOWER	5840900677
		Impresora	05920300102
			05920300109
			05920300110
			05920300120
			05920700117
			05929500105
			05929500121
		IMPRESORA EPSON FX-890	5821000699
		PREMIUM F10684/IMPRES. XEROX COL	05820800137
		Software	05820800138
			05820800139



0100026

EQUIPOS DE PRODUCCION

CABALLET METALICS TUBO 2"X2"X2

Elevador movil

Equipos comunicacion p/ taller

07120900679

07230300128

07230000159

07230100160

07230500161

07230500162

07239800158

07128800132

Esmeril

FRESADORA PASANTE NEUMATICA

Herramientas para taller

07120900678

07120300156

07120300157

07129500149

07129500150

07129500151

07129500152

07129500153

07129600154

07129600155

Sierra a disco

07129600066

07230700131

07239500129

07239600130

07128700125

Taladro

Elevador movil Guayaquil

Balanza

CABALLETES METALICOS CON T

FRESADORA PASANTE NEUMATIC

H.ZAMBRANO F.639 MESA CORT.VIDRI

Soldadora

03230300127

03128800126

7120900679

7120900678

(en blanco)

03128900135

03129000134

03129100133

TECHNOC.F.3631 CABALLETES VIDRIO

(en blanco)

INSTALACIONES

MAQUINARIAS DEL TALLER

MUEBLES Y ENSERES

Aire acondicionado

Archivador

04920500482
04929100098
04920200075
04920200092
04920800399
04920800410
04920800411
04920800412
04920800416
04920800417
04920800418
04920800419
04920800426
04920800427
04920800428
04920800435
04920800439
04920800440
04920800446
04920800453
04920800454
04920800461
04920800471
04120800477
04120800478
04120800479
04120800480
04920800481
0484880067
04920800407
04920800381
04920800473

Banco para herramientas

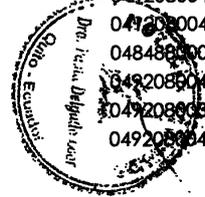
Caballote para vidrio

Caballote perfiles de aluminio

Caja fuerte

Counter

Credenza



MUEBLES Y ENSERES

Dispensador de agua
Escritorio

04920200101
04920200084
04920200085
04920700076
04920700077
04920700078
04920700079
04920700080
04920700081
04920700082
04920700083
04920700086
04920700087
04920800379
04920800398
04920800409
04920800445
04920800456
04920800457
04920800458
04920800459
04920800470
04920800472
04920800438
04920800441
04920800442
04920800443
04920800444
04920800449
04928700089
04928700090
04928700091

Estanteria

MUEBLES Y ENSERES

Estanteria

04928700093

04928700094

Fax

04920000072

04929400097

04929800073

Maquina de escribir

04928700095

04928800096

04929100074

Mesa

04920800380

04920800382

04920800388

04920800391

04920800392

04920800401

04920800406

04920800436

04920800437

04920800455

04920800463

Mesa para corte

04129400124

Microondas

04929800099

Mini componente

04920800400

Paneles divisorios

04920800474

Pizarra

04920800390

Refrigerador

04920200088

04929800068

Reproductor de video

04920800397

Silla

04920200069

04920400070

04920400071

04920800100

04920800375

MUEBLES Y ENSERES

Silla

04920800376
04920800377
04920800378
04920800383
04920800384
04920800385
04920800386
04920800387
04920800389
04920800393
04920800394
04920800395
04920800402
04920800403
04920800404
04920800405
04920800408
04920800413
04920800414
04920800415
04920800420
04920800421
04920800422
04920800423
04920800424
04920800425
04920800429
04920800430
04920800431
04920800432
04920800433
04920800434

MUEBLES Y ENSERES

Silla

04920800447
04920800448
04920800450
04920800451
04920800452
04920800460
04920800462
04920800464
04920800465
04920800466
04920800467
04920800468
04920800469
04920800396
06210600062
06230600061
06230700064
06230700060
06920600065

VEHICULOS

Televisor
Camion NKR II
Camioneta Luv C/S 4X2

Camioneta Luv- Dmax C/S 4x2
Motocicleta Honda Eterno



6230623

DETALLE VEHICULOS ESTRUSA

MARCA	MODELO	AÑO	MOTOR	CHASIS	PLACA	TIPO	COLOR	UBICACIÓN
HYUNDAI	TERRACAN 2.5 DSL MT	2005	D4BH4003412	KMHNM81WP5U154978	PKI0362	Liviano	NEGRO	QUITO
HONDA	CRV RD6844PL KK	2004	K24A13911275	JHLRD684040201315	PIZ0212	Liviano	PLATA	QUITO
CHEVROLET	LUV D-MAX C/S	2008	4JA1516515	8LBDTF2L890001503	PBA8366	Liviano	GRIS	QUITO
CHEVROLET	LUV D MAX C/S DIESEL 4X2 T/M	2007	4JA1386568	8LBDTF2L070000934	PXU0704	Liviano	PLATA	QUITO
CHEVROLET	LUV D-MAX	2007	4JA1386571	8LBDTF2L270000935	PXO0584	Liviano	PLATA	QUITO
CHEVROLET	LUV	2003	4JA1915663	8LBTFRS4H30000112	XBU0438	Liviano	AZUL	QUITO
HINO	XZU412L-HKMMW	2003	S05CTA10117	JHFUD13H230006423	PFQ0324	Pesado	BLANCO	QUITO
HINO	XZU412LHKMMW	2007	JHFUD13H871000920	S05CTA15891	PVQ0848	Pesado	BLANCO	QUITO
	REMOLQUE						BLANCO	QUITO
UM	NITROX	2011	162FMJ8B401268	LB4159CM9BC100620	HL685L	Motocicleta	NARANJA	QUITO
CHEVROLET	LUV C/S 2.5LT DIESEL 4X2	2005	4JA1174349	8LBDTF2A750000828	PIZ0405	Liviano	BLANCO	GUAYAQUIL
CHEVROLET	LUV D MAX C/S DIESEL 4X2 T/M	2007	4JA1386574	8LBDTF2L870000941	GPE0959	Liviano	GRIS	GUAYAQUIL
CHEVROLET	LUV	2005	4JA1116135	8LBDTF2A150123931	GNF0717	Liviano	BLANCO	GUAYAQUIL
CHEVROLET	NKR	2005	148947	9GDNKR5SX8000752	GNE445	Pesado	BLANCO	GUAYAQUIL
HONDA	ETERNO	2004	KF07E0086606	ME4KF074f48086548	GY0482	Motocicleta	NEGRO	GUAYAQUIL



Quito
 Av. De La Prensa N51-270 y Florida
 Teléfono: + 593 2 245 2244
 Fax: + 593 2 225 2727

Durán
 Lotización Las Férias, Mz. 11, C.C. Pinar, Quito, Local # 70
 Km. 4 1/2 Vía Durán - Tarma
 PBX: + 593 2 239 1106
 PBX: + 593 4 281 0844



596373

Quito, 28 de marzo del 2011

Señor
BERNARDO GÓMEZ CALISTO
 Presente

0000030

De nuestra consideración:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Estructuras de Aluminio S. A., ESTRUSA, en sesión realizada el día de hoy, 28 de marzo del 2011, resolvió por unanimidad reelegirlo como Presidente de la Compañía, por un período de cinco años, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

De conformidad con los estatutos sociales le corresponderá a usted subrogar al Gerente General de la compañía, en caso de falta o impedimento del mismo, circunstancia en que usted ejercerá individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

Estructuras de Aluminio S.A. ESTRUSA se constituyó mediante escritura pública autorizada el 25 de noviembre de 1986 por la doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, instrumento inscrito el 06 de febrero de 1987 en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 170; tomo 118 y, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía. Los estatutos fueron íntegramente reformados mediante escritura pública otorgada el 21 de diciembre de 2004, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 9 de marzo del 2005.

Dígnese usted suscribir al pie de este nombramiento su aceptación.

Atentamente,

Gustavo Jacome Alvarez
 Secretario Ad-hoc

Acpto desempeñar la función de Presidente de Estructuras de Aluminio S.A. ESTRUSA. Quito, 28 de marzo de 2011

Bernardo Gomez Calisto
 C.C.: 170442101-3

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, he visto y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... hoja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a ...

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4829** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**

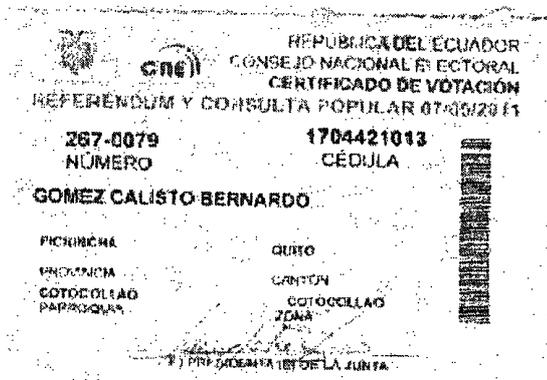
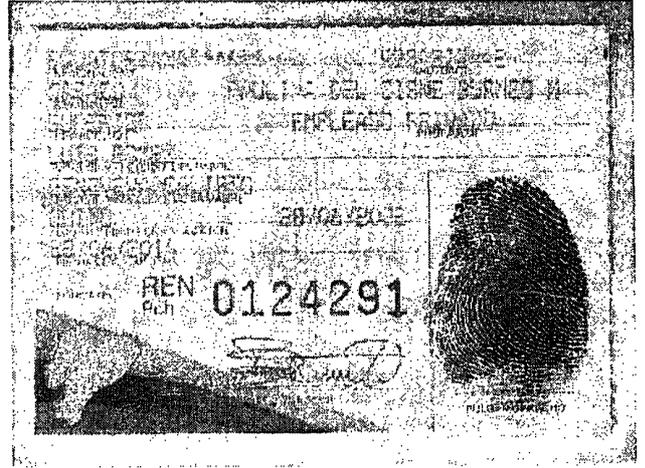
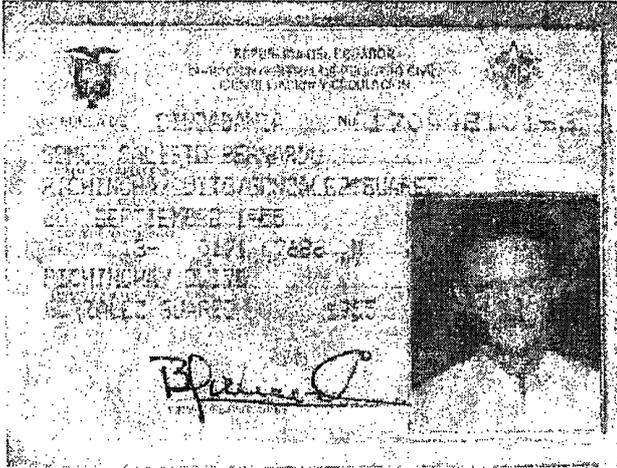
Quito, a **14 ABR 2011**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gaybor Secalra
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO





NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que actúo según me relevó el interesado.
Quito, a11 JUN 2012.....

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7434018
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: PEÑA AGUILAR FABIAN PATRICIO
FECHA DE RESERVACIÓN: 31/05/2012 15:47:42

0000031

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA GUAYAQUIL
APROBADO**

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 30/06/2012

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**DR. VICTOR CEVALLOS VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL**

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA
COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCISIÓN DE LA
COMPAÑÍA ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA, OTORGADA
POR: BERNARDO GOMEZ CALISTO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA
EN QUITO, A UNO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.

Paola Delgado
DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

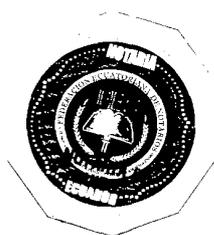


Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005292, de fecha 10 de Octubre del 2012, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR la Escisión de ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA y creación por efecto de la escisión de la compañía ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA GUAYAQUIL, disminución de capital por efecto de la escisión y reforma de estatutos de la misma., otorgada ante mí con fecha 1 de Junio del 2012.- Tomé nota de este particular al margen ⁰⁰⁰⁰⁰³² de las respectivas matrices celebradas en esta Notaría, con fecha 25 de Noviembre de 1986, la constitución; y, con fecha 1 de Junio del 2012, la escisión.- Quito, a dieciséis de Noviembre del dos mil doce.- E.S.

Paola Delgado
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de octubre del 2.012, bajo el número **4178** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 170 del Registro Mercantil de seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete, a fs 299 vta., Tomo 118.- Queda archivada la **QUINTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **ESCISIÓN; DISMINUCIÓN DE CAPITAL POR EFECTO DE LA ESCISIÓN; Y , REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **“ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA ”**; y, la creación de la Compañía **“ ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA GUAYAQUIL ”**, otorgada el 01 de junio del 2.012, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA DELGADO LOOR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO**, literal c), de la citada Resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **43808**.- Quito, a doce de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

0000034

**AB. JUAN PABLO GARCÍA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, ENCARGADO.**



JG/lg.-

Resp.:



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:62.435
FECHA DE REPERTORIO:21/nov/2012
HORA DE REPERTORIO:15:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE-Q.12.005292, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Camilo Valdivieso Cueva, el 10 de octubre del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Creación de la compañía ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA GUAYAQUIL**, por efecto de Escisión de la compañía ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA, de fojas 139.529 a 139.597, Registro Mercantil número 21.785. 00033

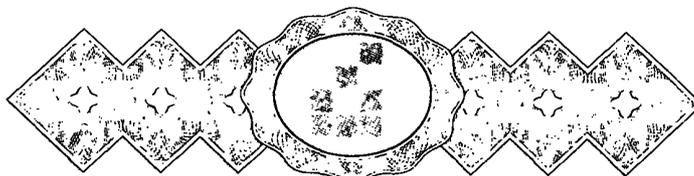
ORDEN: 62435




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 29 de Noviembre de 2012

REVISADO POR:



Nº 405686